

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Director: Jaime Celada López

3286

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente**

NOTA-ANUNCIO

Ref.: M-0047/2009 (42565/09)

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 15 de septiembre de 2016 se otorga a Pilar Sánchez Polo (02946752S), la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Titular: Pilar Sánchez Polo (02946752S)

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del art. 49 bis del RDPH.

Volumen Máximo Anual (m3): 1261,44

Volumen Máximo Mensual (m3): 340,58

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 0,73

Plazo: 25 años a partir de la fecha de la resolución de la concesión original.

Fecha de extinción: 24 de febrero de 2023.

Título que ampara el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de febrero de 1998. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo

de fecha 15 de septiembre de 2016 por la que se aprueba la modificación de características.

Nº de captaciones: 1

Nº de usos: 1

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

Procedencia del agua: Río Tajuña.

Masa de agua: Río Tajuña desde Río Ungría hasta Río Jarama (ES030MSPF0201010)

Tipo de captación: Toma cauce.

Volumen Máximo Anual (m3): 1261,44

Volumen Máximo Mensual (m3): 340,58

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 0,73

Potencia instalada (C.V.): 18

Localización de la captación:

Topónimo: Fresno Abajo.

Término Municipal: Armuña de Tajuña.

Provincia: Guadalajara.

Polígono: 4

Parcela: frente a la parcela 341

Coordenadas de U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 495897; 4485307

Huso: 30

CARACTERÍSTICAS DEL USO

Uso: Riego.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Regadíos. Apartado b) 1º del art. 49 bis del RDPH.

Consuntivo: Sí.

Volumen Máximo Anual (m3): 1261,44

Volumen Máximo Mensual (m3): 340,58

Superficie con derecho a riego (ha): 1,23

Superficie regable (ha): 1,23

Sistema de riego: Aspersión.

Tipo de cultivo: Cereales y Oleaginosos

Localización:

Término Municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Armuña de Tajuña	Guadalajara	4	341

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).

En Madrid, a 15 de septiembre de 2016.- El Comisario de aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

3375

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Recursos Humanos

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2016, ha aprobado la convocatoria de selección para constitución de Bolsa de Trabajo Temporal de Operarios (Obras) para cubrir las necesidades de personal en esa categoría, de conformidad con las bases que se adjuntan.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 15 de noviembre de 2016.- El Presidente, José Manuel Latre Rebled.

CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL OPERARIOS (OBRAS).

Es objeto de la presente convocatoria la selección para constitución de bolsa de trabajo temporal de Operarios (Obras).

Primera.- El sistema de selección será el de concurso-oposición y se realizará mediante convocatoria pública en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segunda.- Fase de concurso.- Puntuación máxima 30 puntos.

Los méritos a valorar, que deberán estar documentalmente acreditados serán los siguientes:

- Por servicios prestados en plaza similar en cualquier Administración Pública, a razón de 0,40 puntos por mes completo, hasta un máximo de 20 puntos.
- Por formación complementaria relacionada con las funciones de la plaza, hasta un máximo de 10 puntos, conforme al siguiente baremo:
 - Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por el INAP, Diputación Provincial de Guadalajara, FEMP, otras Administraciones, Colegios Profesionales para sus asociados y de Formación Continua de los Sindicatos en los que se haya expedido diploma, certificado de asistencia o de aprovechamiento:

Jornadas y cursos de hasta 10 horas lectivas:	0,30 puntos.
Cursos de entre 11 y 20 horas lectivas:	1,00 puntos.
Cursos de entre 21 y 30 horas lectivas:	1,50 puntos.
Cursos de más de 30 horas lectivas:	2,00 puntos.

- Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por otras Entidades: Se valorarán la mitad de la escala anterior.

Tercera.- Fase de oposición.- Puntuación máxima 100 puntos.

La fase de oposición constará de un solo ejercicio de carácter eliminatorio, que evaluará los conocimientos y/o práctica de los aspectos concretos del

temario que figura como Anexo. La puntuación máxima de esta fase será de 100 puntos siendo exigible obtener al menos 50 puntos para superarla.

Cuarta.- El Tribunal de selección estará integrado por los cinco miembros con sus respectivos suplentes (Presidente, Secretario y tres vocales) que se indican a continuación debiendo ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad:

PRESIDENTE			
Titular :	Lourdes Sevilla Navarro	Suplente :	Juana del Olmo Serna

VOCALES			
Titular :	Félix Herranz García	Suplente :	Jesús Muñoz Barriopedro
Titular :	Antonio Sánchez Compañy	Suplente :	José Luis Fernández Fernández
Titular :	José Antonio Abanades Sanz	Suplente :	Francisco Javier Martínez Fernández

SECRETARIO/A			
Titular :	Pedro Jiménez Torres	Suplente :	Carmen Clara Martínez de Tejada Gil

Todos los miembros del Tribunal, deberán tener nivel de titulación igual o superior al exigido para el puesto convocado.

El tribunal podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto. Asimismo podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los sindicatos más representativos a nivel de la Corporación Provincial.

Quinta.- El número de temas del correspondiente programa es el que figura en el Anexo y estará integrado, en función de la titulación exigida por 5 temas.

Sexta.- Las instancias dirigidas a la Ilmo. Sr. Presidente, se presentarán en el Registro General de la Corporación (entre las 9 y las 14 horas), o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la instancia se acompañará, necesariamente, el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta número ES36 2100 8665 9002 0001 7813 (LA CAIXA), en el que cons-

tará el nombre del interesado y la convocatoria. La falta de justificación de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Los derechos de examen se fijan, en función del Grupo de titulación, en la cantidad de 7,51 euros.

El abono de los derechos de examen también se puede realizar a través del Portal Web de Diputación, <http://www.dguadalajara.es/web/guest/pagos>.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y tener cumplidos 16 años de edad.
- b) Estar en posesión del certificado de escolaridad, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de las instancias.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Organismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración por el Servicio Médico de la Entidad.

- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de alguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No estar afectado por ninguno de los motivos de incompatibilidad contenidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, referida al personal al servicio de las Administraciones Públicas o comprometerse, en su caso, a ejercer la oportuna opción en el período de tiempo que prevé el artículo 10 de la Ley citada.

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo y, hasta la toma de posesión, en su caso, del puesto ofertado.

Séptima.- La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación, dentro de los quince días siguientes a contar del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Octava.- La prueba selectiva se iniciará en la fecha que se señalará en el tablón de anuncios en el que se publique la relación definitiva de admitidos.

Para pasar a la fase de concurso los aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición, por lo que sólo se valorarán los méritos de quienes hubieran superado la prueba selectiva, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes.

Novena.- Los aspirantes que superen la prueba, deberán presentar, en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación en el tablón de anuncios de las calificaciones de la prueba selectiva, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base sexta, así como justificantes de los méritos alegados en la instancia.

Los aspirantes que aleguen el mérito de haber prestado servicios a la Diputación Provincial de Guadalajara cuyos datos obren en el Servicio de Recursos Humanos, no están obligados a acompañar justificante de los mismos, debiendo, no obstante hacer constar en su instancia dichos servicios, los cuales se aportarán directamente al Tribunal. Si existiese discrepancia con los datos indicados por los aspirantes en su instancia, se dará traslado a los interesados.

Las fotocopias acreditativas de los méritos presentados no tendrán que ser compulsadas, sin

perjuicio de que en cualquier momento se podrán requerir los documentos originales de las mismas. Cualquier diferencia entre el documento original y su fotocopia supondrá la no validez del mérito alegado y la exclusión definitiva del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar. Asimismo los originales podrán requerirse a los interesados seleccionados en cualquier momento del proceso selectivo y, en todo caso, al ser llamados para formalizar el correspondiente contrato o nombramiento.

La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación total de los méritos a la lograda en la prueba selectiva.

Serán propuestos para integrar bolsa de trabajo los aspirantes que obtengan una puntuación total en la fase de oposición igual o superior a 50 puntos, ordenada de mayor a menor puntuación.

Dicha bolsa tendrá vigencia hasta que se produzca un nuevo proceso selectivo.

A esta bolsa de trabajo le serán de aplicación las normas reguladoras aprobadas por Decreto número 676 de fecha 23.05.2002 (Boletín Oficial de la Provincia número 65 de fecha 31 de mayo de 2.002), modificadas mediante Decreto 238, de 17.02.2010 (Boletín Oficial de la Provincia número 23 de 22 de febrero de 2010).

Décima.- Si el día de finalización de plazo o de actuación obligada fuese sábado o festivo, se pasará al día siguiente hábil.

ANEXO

PROGRAMA:

a) Materias Comunes.

1.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

b) Materias Específicas.

2.- Materiales de construcción. Preparación y manejo de los mismos.

3.- Útiles, herramientas y maquinaria. Manejo de las mismas. Señalización de Obras.

4.- Sellado de fisuras en la capa de rodadura, trabajos de mantenimiento en cunetas, paseos y obras de fábrica.

5.- Prevención de riesgos laborales. Equipos de protección individual y colectivos. Señalización.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

**Servicio de desarrollo rural, medio ambiente,
turismo, promoción económica y empleo.**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base nº 11, apartado 8, de las Bases de ejecución del pre-

3378

supuesto para el ejercicio 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones para el mantenimiento de la estructura comercial en el medio rural para el año 2016, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de octubre de 2016:

Beneficiario	DNI	Población Actividad	Subvención
Margarita Domingo Gil	03113375A	Arroyo de las Fraguas	571,21 €
Félix Ruiz Moranchel	03112275F	El Olivar	571,21 €
Jorge Martínez Martínez	03136452B	Yelamos de Arriba	571,21 €
María Pelayo Moreno	13786526G	Riba de Saelices	571,21 €
Irene Sánchez García	46841450H	Alpedrete de la Sierra	571,21 €
Mª Jesús Vázquez Ruiz	03124739M	Anguita	571,21 €
José Antonio Ciruelos Galán	70158012P	Alcolea del Pinar	571,21 €
José Ángel Guijarro Rojo	51445394Y	Torremocha del Campo	571,21 €
David Ramos Bermejo	03140942Q	San Andrés del Rey	571,21 €
Luis Jesús Casado Villaverde	00677164K	Masegoso de Tajuña	571,21 €
Inés Antón de Pedro	03085344D	Valdenuño-Fernández	571,21 €
Didka Yankova Stefanova	X5628369Q	Alocén	571,21 €
Manuela Torrecilla Sánchez	18404351G	La Puerta	571,21 €
Eva Cristina Morocho Llivisupa	26280671C	Fuentelsaz	571,21 €
José Manuel López López	03087248G	Setiles	571,21 €
Mª Angeles Verdoy Benito	70163376J	Alcoroches	571,21 €
Mª Soledad López Muñoz	03094489T	Rebollosa de Hita	571,21 €
Elena Martínez Meneses	50855187W	El Cubillo de Uceda	571,21 €
Mª Ángeles Castro Pérez	03085028S	Aranzueque	571,21 €
José Mª García del Olmo	03090736L	Lupiana	571,21 €
Juan Carlos Moreno Domingo	03090019S	El Cubillo de Bujaloro	571,21 €
Luis Esteban Llorente	70162714H	San Andrés del Congosto	571,21 €
Sebastián Arguijo Hernán	01916516H	Viñuelas	571,21 €
Francisco Javier Martínez Salaices	03088400Y	Aldeanueva de Guadalajara	571,21 €
Ramón Florencio Rodríguez	79309362A	Torremocha del Campo	571,21 €
Almudena Martín Vinatea	03104116J	Valdepeñas de la Sierra	571,21 €
Sonia Carrasco Martín	50729556C	Fuentelencina	571,21 €
Almudena Yagüe Lois	46877313R	Campisábalos	571,21 €
Alfonso Gonzalo Chicharro	03093064R	Condemios de Arriba	571,21 €
Vicente Prieto Urbina	08994276B	Malaguilla	571,21 €
Pedro Calleja Consentini	03084824H	Valdepeñas de la Sierra	571,21 €
María de Arribas Borlaf	03086478Q	Valdepeñas de la Sierra	571,21 €
Mª Carmen Álvarez García	07800447C	Alcolea del Pinar	571,21 €
Juan González Santana	70161168J	Salmerón	571,21 €

Beneficiario	DNI	Población Actividad	Subvención
Aracelis Jiménez Mateo	03232998A	Durón	571,21 €
Mª Pilar Pérez Pérez	08960325P	El Recuenco	571,21 €
Mª Elena Martínez Sánchez	03103951D	Valdarachas	571,21 €
Virginia Sanz Encinas	03148354E	Hontoba	571,21 €
María de los Ángeles Damas Regal	53015825C	Armuña de Tajuña	571,21 €
Serafina Rodríguez Sánchez	07796551B	Balconete	571,21 €
Mª del Carmen Sánchez Gordo	07431739W	Atienza	571,21 €
Mª Teresa Rodríguez Sánchez	03090297V	Tendilla	571,21 €
David Esteban Alonso	03111016J	Tamajón	571,21 €
Manuel Esteban de la Morena	70150143M	Tamajón	571,21 €
María Díaz Palafox	03126700B	Alcolea del Pinar	571,21 €
Paulina Barahona de Pedro	05345708W	Medranda	571,21 €
Antonio García Minguez	51610598R	Majaelrayo	571,21 €
Pablo Isaac Ortega Pérez	78681770N	Checa	571,21 €
Ángel Ruiz Durante	70162407X	Valdelcubo	571,21 €
Aroa Beas Pérez de Tudela Orostívar	03126221S	Hueva	571,21 €
Francisco Javier Chicharro Ruiz	03080386L	Paredes de Sigüenza	571,21 €
Mª Jesús Alcolea García	03067616Z	Mandayona	571,21 €
Miguel Angel Bonillo del Saz	03104902V	Alcocer	571,21 €
Juan Carlos Cuevas Henche	03093798E	Romancos	571,21 €
Mª Elena Martínez Benito	43513011R	Alcoroches	571,21 €
Agustín de la Peña Mateo	03116253Y	Alhóndiga	571,21 €
Ruth Silvana Esquivel Falcón	X9491811X	Bustares	571,21 €
Angel Luis López García	03123106M	Hontoba	571,21 €
Carolina Gallego Quesada	47839718V	Prádena de Atienza	571,21 €
Roberto Balcones Orcero	03144435J	Salmerón	571,21 €
Nuria Sánchez-Pardo Fonseca	03111293Z	Peralejos de las Truchas	571,21 €
Alfredo Albacete Mazario	50535367C	Budia	571,21 €
José Julián Arroyo Pérez	02871634S	Aldeanueva de Guadalajara	571,21 €
Mª de los Ángeles Cortijo Díaz	03074508Y	Budia	571,21 €
Oscar Manzano de Blas	03098441L	Centenera	571,21 €
Mª Soledad Herranz Herranz	20151301N	Alcoroches	571,21 €
Timoteo Madrid Jiménez	70163402Q	Peralejos de las Truchas	571,21 €
Mª Carmen Muñoz Verdoy	18422653K	Alcoroches	571,21 €
Gema López Guijarro	51389479G	Muduex	571,21 €
Juana Benito Sanz	70164153P	Ablanque	571,21 €
Carlos Pérez Orden	03105897T	Condemios de Arriba	571,21 €
Mª Soledad Lope Pardo	70163546E	Millana	571,21 €
Luis del Moral Moreno	03081671Q	Escariche	571,21 €
Mª Ángeles Fernández Peña	09729236Y	San Andrés del Congosto	571,21 €
José Briega Fernández	02078637N	Durón	571,21 €
Gregorio Sánchez Zamarra	40868458B	Alhóndiga	571,21 €
Raquel González Ruiz	03121125W	Selas	571,21 €
Mª del Pilar Moreno Esteban	50306861L	Cantalojas	571,21 €
Laura Adalia Rodríguez	03125385F	Lupiana	571,21 €
Elisa Roldán Martínez	70161782Y	Atanzón	571,21 €

Beneficiario	DNI	Población Actividad	Subvención
Mónica Álvarez Chamorro	03116287V	Aguilar de Anguita	571,21 €
Javier Ambrona Angona	03065003T	Baides	571,21 €
José Luis Jiménez Cercadillo	16789420H	Romanillos de Atienza	571,21 €
Julia Raquel Lafuente Fuentes	03059899W	Luzaga	571,21 €
Rosa María Martínez Calvo	03088468M	Poveda de la Sierra	571,21 €
Eduardo Pérez Laina	03076968M	Torremocha del Campo	571,21 €
Sonia Pradel Tello	03109599E	Cobeta	571,21 €
Carolina Schlosser Millán	01182603N	Corduente	571,21 €
José Luis Moreno Liceras	03095884S	Miedes de Atienza	571,21 €
Juan Carlos Arauz Martínez	18428551P	Checa	571,21 €
Marina Arrazola Martínez	70159642M	Checa	571,21 €
Elena Ivanciu	X7747312S	Tordesilos	571,21 €
Juan Velasco Moreno	03082735E	Atienza	571,21 €
David Roche Benedit	01927455D	Anquela del Ducado	571,21 €
Nataliya Dolynska	X5897679L	Maranchón	571,21 €
Galyna Kachur	Y0415244Q	Atienza	571,21 €
Álvaro Albacete Soriano	03146946V	Maranchón	571,21 €
Luis Miguel Martínez Pascual	03205402F	Henche	571,21 €
Montserrat Ranera Crespo	03088871V	Hontoba	571,21 €
Mª Carmen Alonso Ibáñez	3106860C	Pareja	571,21 €
Ángel Ayuso Blas	03065710V	Hita	571,21 €
Raúl Téllez López	03100972C	Villanueva de Alcorón	571,21 €
Laura Lizeth Galeas Andino	Y2661232P	Retiendas	571,21 €
José Mª Avilés Heredia	03092908Y	Anguita	571,21 €
Mª Dolores Balado Francisco	11721777B	Pareja	571,21 €
Ángel Grediaga Ortega	70164017X	Auñón	571,21 €
Rafael Sánchez Crespo	03092690H	Tendilla	571,21 €
Mª Ángeles Montiel Cisneros	03103964E	Aranzueque	571,21 €
José Antonio Raposo López	03091344Y	Hita	571,21 €
Benjamín Blas Molina	03086804C	Fuentelahiguera de Albatages	571,21 €
Gloria García Tomey	70164343Z	Villel de Mesa	571,21 €
Miguel García Tomey	70163248T	Villel de Mesa	571,21 €
Lorenzo de Lucas López	01819975P	La Toba	571,21 €
Mª del Rocío Escolano Pérez	17445759Y	Algar de Mesa	571,21 €
Antonia Pérez Caballero	01822892G	Arbancón	571,21 €
Iuliana Gigea Stefanache	X8649666X	Sienes	571,21 €
Adolfo Pérez Martín	51445295E	Campillo de Ranas	571,21 €
Juan Francisco García Sanz	70165856D	Villanueva de Alcorón	571,21 €
Juan Carlos Ortega Herranz	70165849W	Alcoroches	571,21 €
Mª Cruz Molina Moreno	70165950B	Poveda de la Sierra	571,21 €
Mª Pilar Ibáñez López	72969293E	Armallones	571,21 €
Cristina Roche Corona	03133640M	Millana	571,21 €
Secundino Andrés Mezquita Blasco	33410149G	Alustante	571,21 €
Mercedes Murcia Jurado	78147683P	La Puerta	571,21 €
Mª del Pilar Mayoral Manrique	02209548F	Caspueñas	571,21 €
Pablo Fernández Campo	037261278J	Milmarcos	571,21 €

Beneficiario	DNI	Población Actividad	Subvención
Cosmina-Aurelia Catana	Y1764560Z	Villanueva de Alcorón	571,21 €
José López de las Heras	03116891T	Aranzueque	571,21 €
Dolores Gómez Luque	00788127D	Fuentelencina	571,21 €
José M ^a García Pérez	70161442B	Mazuecos	571,21 €
Alberto Serrano Romero de Ávila	51916183P	Campillo de Ranas	571,21 €
Sagrario de la Fuente Ribalda	70161422Z	Gárgoles de Arriba	571,21 €
Consuelo Recuero Martínez	70161433W	Gárgoles de Arriba	571,21 €
Juan Jesús Peralta Cubero	03092594Z	Gárgoles de Abajo	571,21 €
Herminia Velasco García	51885679W	Zarzuela de Jadraque	571,21 €
Susano Torija Torija	03068963G	Valdesaz	571,21 €
Antonio Albertos Trigo	03137883Q	Atienza	571,21 €
Felipe González Gárgoles	03091255D	Mazuecos	571,21 €
Yudit Martínez Martínez	03143334Q	Mohernando	571,21 €
Rafael Izquierdo Polanco	03106636A	Romanones	571,21 €
M ^a Carmen Izquierdo Polanco	03100207Z	Romanones	571,21 €
Francisco Javier López Romo	03079192K	Abanades	571,21 €
Teodoro Santos Moracho	03067180S	Solanillos del Extremo	571,21 €
Jesús Tomas Bouza	03137101Q	Romancos	571,21 €
Mónica Hernández Sanz	03200194C	Yélamos de Arriba	571,21 €
Eva M ^a Castro Sierra	03111266X	Galve de Sorbe	571,21 €
Ángel Álvarez Rodríguez	76567961H	Villel de Mesa	571,21 €
Julián Samper Martínez	3072260N	Checa	571,21 €
Lorena Abad Olmos	52885978P	Tortuera	571,21 €
Florentina Caja Rubio	70165421B	Peralejos de las Truchas	571,21 €
M ^a Rocío Ponce Muñoz	29749222X	Alustante	571,21 €
Marta Isabel Moreno Caso	03100485Q	Peralejos de las Truchas	571,21 €
M ^a Begoña Camara Laloma	70165411R	Corduente	571,21 €
Luis Miguel Sedano Martínez	03079183N	Fuentelencina	571,21 €
Matilde López Verdoy	70163380V	Alcoroches	571,21 €
Juan Benito Díaz	70164357M	Taravilla	571,21 €
Joaquín Manuel de Pedro Blanco	50074481P	Maranchón	571,21 €
Juan Cristóbal Bruna	03079195R	Hiendelaencina	571,21 €
Tomás Romero León	03088853E	Pareja	571,21 €
Chintya Rodríguez González	03145380S	Pareja	571,21 €
Georgeta Marioara Crisan	Y1111130Z	Tortuera	571,21 €
Jesús Alberto Ruiz Teruel	03113008G	Ventosa	571,21 €
Felipe Cuevas Retuerta	03098163V	Romancos	571,21 €
M ^a José Gonzalo Jiménez	03092539M	Malaguilla	571,21 €
Juan Carlos Abad Alguacil	03088199N	Lupiana	571,21 €
Antonio de Marcos Hernando	03089969B	Atienza	571,21 €
Aurora Rubio Fuente	70164101W	Mandayona	571,21 €
M ^a Juana Cisneros López	03088520B	Escopete	571,21 €
Juliana Íñigo Alonso	51698748S	Puebla de Vallés	571,21 €
Pedro Bustos Villar	53021308Y	Riba de Saelices	571,21 €
Luis Ramos Blanco	03101936H	Gualda	571,21 €
M ^a del Carmen Lázaro Marcos	51662986H	Valdesotos	571,21 €

Beneficiario	DNI	Población Actividad	Subvención
Beatriz Ramos Herranz	03134078Y	Atanzón	571,21 €
Vicenta Jiménez Mur	05219361V	Valfermoso de Tajuña	571,21 €
José Ángel Ordax Oropesa	51973654W	Tamajón	571,21 €
Carmen González Jabardo	03082968W	Casas de Uceda	571,21 €
Mª Pilar Andrés Bravo	03095978V	Pinilla de Jadraque	571,21 €
María Paz Pajares Valdehita	03096097K	Romancos	571,21 €
Ana Álvarez Cervigón	51409044L	Tendilla	571,21 €
Mª del Rosario Gismera Bruna	03075644S	Hiendelaencina	571,21 €
Rocío Ángela Gómez Agreda	02768364S	Villanueva de Alcorón	571,21 €
Mª Ángeles de Diego Hernando	03093839V	Mazarete	571,21 €
Teodosio Mínguez Pérez	03078751V	Peñalver	571,21 €
Valentín Oter López-Mingo	03118562S	Luzaga	571,21 €
Hortensia Peralo Aguilar	03093324P	Pozo de Almoguera	571,21 €
Pedro Pablo Gutiérrez Rodríguez	03081819A	El Recuenco	571,21 €
Rosa Mª Garrido Garrido	00652338N	Villares de Jadraque	571,21 €
Carlos Martínez Barrionuevo	03110832J	Zaorejas	571,21 €
Catalina Blasco Pasadas	22131899B	Mochales	571,21 €
Alfonso Martínez Álvaro	01394901C	Tortuero	571,21 €
Santiago Ibáñez García	70163554F	Alhóndiga	571,21 €
Mª del Pilar López Ruiz	03085877J	Caspueñas	571,21 €
Agustín Gil Fuente	070162690V	Mandayona	571,21 €
Mª Jesús Navarro Viana	03125334W	El Olivar	571,21 €
Santiago Valladolid Congostrina	03065486T	Usanos	571,21 €
Adela Recuero Canalejas	01485099N	Gárgoles de Abajo	571,21 €
Ismael Calvo Calvo	03141553Y	Fuencemillán	571,21 €
Mª Estrella Martínez Marco	05393812J	Corduente	571,21 €
Domingo Cebolla Herranz	70163018T	Algar de Mesa	571,21 €
Mª del Carmen Alamo Langa	08985957H	Mazuecos	571,21 €
Fernando Blanco Navarro	03071891B	Mazuecos	571,21 €
Rodrigo Baldominos de Prada	03131325J	Zorita de los Canes	571,21 €
Mariana Peneva Zhekova	X7064563K	Torre del Burgo	571,21 €
Laura Villaverde Pardos	03083760N	Las Inviernas	571,21 €
Marcelina Ramiro Díaz	03085960G	Taravilla	571,21 €
Cristina Esteban Olmedo	39361120R	Peralejos de las Truchas	571,21 €
Mª Inmaculada Concha Martínez	70165525T	Cobeta	571,21 €
Mª Teresa Conde Nogueroles	72873682E	Corduente	571,21 €
Purificación Marco Navajo	03090808E	Peñalén	571,21 €
Mª Isabel Ayora Calvo	03110571M	Poveda de la Sierra	571,21 €
Raúl Pérez Izquierdo	18440651X	Alustante	571,21 €
Miguel Ángel Ayora Vaquero	70165430C	Poveda de la Sierra	571,21 €
Antonio Uréndez Fontecha	44418383R	Peralejos de las Truchas	571,21 €
Julio Marcos Millano	00387591H	Budia	571,21 €
Silvia Martínez Herranz	03126614V	Orea	571,21 €
Ana Belén Arrazola Sánchez	18432207F	Checa	571,21 €
Rocío Viejo Gómez	03147029P	Valdearenas	571,21 €
Regina Hermosilla Anquela	73368963K	El Pobo de Dueñas	428,48 €

Beneficiario	DNI	Población Actividad	Subvención
M ^a Manuela da Cunha	X1785512E	Alustante	380,88 €
Yolanda López Ayuso	03105217X	Valdesaz	238,07 €

Guadalajara, 14 de noviembre de 2016.- El Presidente, José Manuel Latre Rebled.

3289

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, se hace público que CEDIPSA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, S.A., representada por D. Jorge de Alfredo García-Augustín ha solicitado licencia de "Reforma de lavados en Estación de Servicio DIGES 4 CAMINOS", situada en la C/. Toledo, n.º 50 (N-IIA, p.k. 55,100).

Quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", encon-

trándose el expediente, a efectos de su consulta, en el Departamento de Aperturas (2º Nivel del edificio de oficinas situado en Plaza Mayor).

Guadalajara, 3 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

3376

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Sección de Personal

ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE SEIS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

ADMITIDOS

NOMBRE	DNI	IDIOMA
ALBEROLA CEBRIÁN, ANTONIO	47082318-F	ING/FRA
ALCÁZAR JORDA, IVÁN	52009807-E	INGLÉS
ALIQUE SOTILLO, JUAN	70166823-X	
ALONSO PLACERES, JAVIER	43755679-L	
ALONSO SÁNCHEZ, RUBÉN	03883345-W	
ANDRÉS DE LAS HERAS, CRISTINA	03147047-A	
ARROYO BARBUDO, ISRAEL	03137563-H	INGLÉS
ASENSIO VICENTE, DANIEL	03139805-Y	
ATIÉNZAR GARRIDO, JAVIER	47085864-B	INGLÉS
BARANDA JIMÉNEZ, ÁLVARO	03127956-W	INGLÉS
BARRA DE LA CRUZ, JORGE	03114877-X	INGLÉS
BELTRÁN GÓMEZ, JAVIER	04615195-S	
BLANCO REAL, GONZALO	04612629-W	ING/ITA
BRAVO FERNÁNDEZ, ALEJANDRO	01183983-N	INGLÉS
CADALSO RESINO, MARÍA LUISA	50959192-R	
CALAVIA MORENO, ÁNGEL	17446932-Y	
CALERO NAVAS, MIGUEL	05698670-Y	INGLÉS

CAMUÑAS SÁNCHEZ, DAVID	06268108-X	INGLÉS
CANO JAREÑO, DAMIÁN	06259682-W	INGLÉS
CARDERO ESPLIEGO, BEATRIZ	03132292-Z	INGLÉS
CARRILLO MELO, DIEGO	47224736-D	INGLÉS
CASTILLO GARCÍA, JOSÉ ANTONIO DEL	03116596-G	
CASTRO MIGUEL, JOSÉ LUIS	03115931-Y	INGLÉS
COBOS CAMINO, ELENA	03148673-L	INGLÉS
COLLADO GONZÁLEZ, GABRIEL	03949769-W	
DELIA CACHAFEIRO, ALFONSO ABEL	47471458-X	FRANCÉS
DÍAZ AGUADO, JORGE	53402091-R	ING/ITA
DÍAZ BARGUEÑO, EVA MARÍA	51686530-X	INGLÉS
DÍAZ CUBERO, ANTONIO	05699146-E	INGLÉS
DÍAZ DAPICA, ÓSCAR	04853175-Z	ING/FRA
DÍAZ DEL CAMPO MORALES, ARTURO	05698368-A	ING/FRA/ITA
DÍAZ GUERRA, RAÚL	06581958-W	INGLÉS
DOMÍNGUEZ CASTILLO, DAVID	03146959-F	INGLÉS
ERROZ GÓMEZ, CARLOS	03143955-Q	INGLÉS
ESCUDERO ESCRIBANO, JUAN CARLOS	06249270-D	INGLÉS
ESPLIEGO DONGIL, JAVIER	03113097-R	INGLÉS
ESTEBAN BRIEGA, HERI BARTOLOMÉ	16629621-T	INGLÉS
ESTEBAN SEÑOR, LUIS CARMELO	03127027-Q	
FERNÁNDEZ CARRETERO, TOMÁS	48156783-G	ING/FRA
FERNÁNDEZ DÍAZ, SANDRA	04226445-B	INGLÉS
FERNÁNDEZ MORÁN, DAVID	04228606-X	
FERNÁNDEZ PLAZA, VÍCTOR	47059719-V	
FERNÁNDEZ DE LA PUEBLA MAYORGA, JAVIER	03136509-E	FRANCÉS
GABRIEL GARCÍA, JUAN CARLOS	46932704-P	INGLÉS
GALISTEO ESCORZA, MARCOS	52507564-J	INGLÉS
GARCÍA BENAVIDES, SERGIO	47296197-D	INGLÉS
GARCÍA LÓPEZ, ÚRSULA	04619236-P	INGLÉS
GARCÍA RODRÍGUEZ, BORJA	70057642X	
GARCÍA ROLDÁN, DANIEL	02667952-K	ING/FRA
GARCÍA-ABADILLO ESPINOSA, JOSÉ	70580254-Q	INGLÉS
GARCÍA-MORENO GARZAS, MANUEL JULIÁN	05666755-S	
GARCÍA-VALENCIANO RGUEZ-RABADÁN, JESÚS	71220955-Y	INGLÉS
GAVIDIA OSADO, FERNANDO	05928742-D	
GIL MORA, MARVIN	03202481-F	INGLÉS
GINÉS CENTENERA, CARLOS	03147850-R	INGLÉS
GÓMEZ DELGADO, JAIME	70806620-Q	
GÓMEZ GONZÁLEZ, DAVID	04210435-D	
GÓMEZ MARTÍN, MARÍA JOSE	03886092-N	ING/FRA
GÓMEZ ROMO, MARIO	04861428-X	INGLÉS
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, SANTIAGO	50122250-Y	INGLÉS
GONZÁLEZ ROLDÁN, JULIO ALBERTO	47096870-T	
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, PEDRO	47088460-P	INGLÉS
GORDILLO GALLEGU, MÓNICA	70082830-J	
GUTIÉRREZ LUNA, ARANTZA	53500073-A	

GUTIÉRREZ OCAÑA, ALICIA	03122699-N	
HERRADA CASTELLANOS, JORGE	04620190-L	INGLÉS
HIDALGO LLEDÓ, ÓSCAR	51996087-X	INGLÉS
HIERRO SOMBRÍA, ALEJANDRO DEL	53389342-V	INGLÉS
HITA ALBA, MIRIAN	03122888-V	
IZQUIERDO BUSTAMANTE, IRENE	06281774-Z	INGLÉS
JIMÉNEZ CAMILO, JOSÉ JUAN	07567210-A	
JODAR CAZORLA, ABRAHAM	23273218-R	INGLÉS
LANGARITA SISAMON, SERGIO	29130398-R	INGLÉS
LECHUGA CAUTO, ALBERTO	02671206-D	
LÓPEZ ASENJO, RUBÉN	03129215-L	INGLÉS
LÓPEZ BELLO, JAVIER	03130850-K	INGLÉS
LÓPEZ NUEVO, MARIO	03144263-W	INGLÉS
LÓPEZ YUSTE, RAÚL	03891655-D	
LUDEÑA CHANA, ALICIA	50112422-E	
LUNA FUENTES, RAMIRO	46884487-E	INGLÉS
MAGÁN GUERRA, JESÚS	03119006-E	INGLÉS
MARTÍN CAMACHO, ALBERTO	05698322-A	
MARTÍN HERNÁNDEZ, ANDRÉS	09050163-P	INGLÉS
MARTÍNEZ ÁLVAREZ, FERNANDO	76260524-E	INGLÉS
MARTÍNEZ COBO, BERNABÉ	53900090-G	INGLÉS
MARTÍNEZ MEDINA, CARLOS	03139793-V	
MARTÍNEZ MERCADO, ALEJANDRO	47399946-M	ING/FRA
MARTÍNEZ ROJO, JOSÉ ANTONIO	51414428-K	
MAZA CORRALES, ISMAEL	03953306-C	INGLÉS
MEGÍA SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	05929899-Q	
MOLINA GÓMEZ DEL PULGAR, JONATAN	05687471-P	
MONTALVO PAULETE, CRISTINA	52012075-J	INGLÉS
MONTEAGUDO PÉREZ, ANDRÉS	05710166-W	INGLÉS
MORA TOLEDO, GUSTAVO	50101072-B	
MORATALLA NIEVES, ROCÍO	53240457-B	
MOYA LUQUE, ANA	43099118-Q	INGLÉS
MUÑOZ CARRALAFUENTE, JUAN LUIS	03141378-S	INGLÉS
MUÑOZ CASTILLO, GUSTAVO ADOLFO	51086712-D	
MUÑOZ MANZANERO, ANTONIO	06266999-M	INGLÉS
MUÑOZ RISQUEZ, ANDRÉS	52004502-F	
OLMO CAMARILLO, RUBÉN DEL	03106191-H	
OPAZO DE LA CASA, DARLOS	04207348-G	INGLÉS
ORDÁS PARDO. ÁLVARO	71429101-W	INGLÉS
OTERO SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL	44820622-Q	
PACHECO ESTEBAN, JUAN MANUEL	03108448-K	INGLÉS
PEREA MANZANO, MARIANO	04201941-W	ING/FRA
PEREA MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL	11831147-Q	INGLÉS
PÉREZ GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS	06275609-J	INGLÉS
PÉREZ MARTÍNEZ, ALBERTO	03137501-W	INGLÉS
PINTADO GARCÍA, IVÁN	03905803-N	
PRIETO MIGUÉLEZ, JULIÁN	50755432-K	

QUIJORNA DELGADO, ANTONIO	04187209-J	ING/FRA
RÁEZ RABADÁN, SANTIAGO	05706847-H	
RAMOS BEJARANO, DANIEL	53568353-L	INGLÉS
REY PÉREZ, JAVIER DEL	03117657-F	INGLÉS
RIERA FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS	32672197-F	INGLÉS
RIVAS ARCAZ, ANTONIO	53401156-D	INGLÉS
PALOMARES UTRILLA, RAQUEL	06284160-P	INGLÉS
PATIÑO VALLEJO, FÉLIX	04194934-X	INGLÉS
PEÑA DE LUCAS, DANIEL	03466512-K	
PEÑALVER PRIETO, JAIME	02289198-P	INGLÉS
PERAL ARRATIA, ISMAEL	47398409-D	
ROBADO RODRÍGUEZ, EDUARDO	53825038-R	INGLÉS
RODRIGO GARCÍA, ÁLVARO	04855047-T	INGLÉS
RODRÍGUEZ GARCÍA, VÍCTOR	04202430-P	INGLÉS
ROSA MARTORELL, ALBERTO	06265838-V	INGLÉS
RUIZ GÓMEZ, JULIO	03872272-S	INGLÉS
RUIZ-CALERO DOMÍNGUEZ, EMILIO JOSÉ	08888317-J	INGLÉS
SAN TEODORO IGLESIAS, RAMÓN DE	51117644-Y	INGLÉS
SÁNCHEZ CASCALES, RAFAELA	47097477-D	
SÁNCHEZ PAREJA, VÍCTOR	02270699-R	INGLÉS
SÁNCHEZ-REDONDO QUIJADA, JAIME	03886451-A	ING/FRA/ITA
SANTAMARÍA BAENA, CARLOS	50999514-G	INGLÉS
SANTIAGO PIZARRO, IVÁN	53138040-J	INGLÉS
SANTIAS GARCÍA, IVÁN	51096162-Y	INGLÉS
SANTOS HERNÁNDEZ, JAIME	49311307-C	INGLÉS
SANTOS MUÑOZ, RAÚL	05697197-M	INGLÉS
SANZ DEL AMO, FRANCISCO	03136263-Y	
SANZ SERRANO, EVA MARÍA	04608140-K	
SANZ SERRANO, NAYRA	04607365-M	
SEBASTIÁN NAVAS, PABLO LUIS	08999839-P	
SERRANO CAMISÓN, RICARDO	09030612-F	INGLÉS
SERRANO GÓMEZ, JESÚS	48298059-Z	INGLÉS
SERRANO MEDINA, ALEJANDRO	03125699-E	INGLÉS
SERRANO ROSELL, CÁNDIDO	47059833-Q	INGLÉS
SIERRA LLORENTE, IMANOL	72889710-L	
SIERRA VALENZUELA, JAVIER	50221975-A	INGLÉS
SOBRINO GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS	05696414-G	
TAPIADOR TEJERO, PEDRO	05698002-M	INGLÉS
TEJEDA MARTÍN, ALBERTO	03897820-X	INGLÉS
TEJERO JIMÉNEZ, LAURA	04227727-M	INGLÉS
TORRES RAMO, MARÍA NIEVES	18441071-Q	INGLÉS
URS CHIS, ALEXANDRU IONUT	02322107-G	INGLÉS
VACAS OLIVA, VÍCTOR	53566612-A	INGLÉS
VALERO GARCÍA, MARIO	03203535-A	
VALLEJO RODERO, SANTIAGO	74224029-Q	INGLÉS
VAQUERO BRAVO, JOSÉ CARLOS	06250730-C	
VÁZQUEZ ABAD, SORAYA	04200007-T	

VIEIRA DOS SANTOS, DANILO	03233334-V	
VILLAR MANZANO, LORENZO	09020114-C	INGLÉS
VIÑAS MAYO, RUBÉN	32691581-W	
VITOREIRO HERNÁNDEZ, MACARENA	48554459-X	
YAGÜE SAN JOSÉ, CHANTAL	03142315-D	INGLÉS
ZAFRA ASTORGA, EDUARDO	43448565-R	INGLÉS
ZARZA CASTRO, TOMÁS	70346603-E	

EXCLUIDOS:

Las causas de exclusión quedan detalladas en la leyenda recogida a pie de cuadro, conforme a las letras reflejadas para cada aspirante.

ALBORNOZ ALDERETE, CRISTIAN MANUEL	50321538-E		B
ANDÚJAR BARBA, JULIO JOSÉ	50550330-X		B
AZOFRA MORALES, RUBÉN	11848078-L		A
BARAJAS MORENO, MIGUEL ÁNGEL	50186768-D		B
BERNABÉ MACHUCA, HUGO	04219946-K	INGLÉS	A
CANTOS MARTÍNEZ, ELOÍSA	47448352-L		D
COLINA LÓPEZ, JAVIER	03104927-L	INGLÉS	B
FERNÁNDEZ FUERTES, SERGIO	03132493-P	INGLÉS	B
FERNÁNDEZ PLATERO, FRANCISCO	50907428-X		A
GARCÍA OLIVA, JAVIER	47079555-G	ING/FRA/ITA	A
GARCÍA SANZ, SONIA	53843730-V		B
GARRIDO JUAN, JUAN	47398751-Y	ING/FRA/ITA	A
GÓMEZ RODRÍGUEZ, SALVADOR	47014360-Z	INGLÉS	B
GÓMEZ SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	47067266-C		D
GONZÁLEZ ZAPATER, CARLOS	51553862-Y	INGLÉS	A
GRANJA CASTELLANOS, MIGUEL	53448319-E	INGLÉS	D
IGLESIAS FERNÁNDEZ, CARLOS MANUEL	71101313-X		A
LAVÍN GUTIÉRREZ, JUAN CARLOS	03102395-V	INGLÉS	D
LÓPEZ HERMOSILLA, FRANCISCO	53149896-R		B
LOSADA MARTÍNEZ, ANNE	78955507-A		B
MARTÍNEZ GARCÍA, JOSÉ ENRIQUE	53442149-Q	INGLÉS	F
MARTÍNEZ LÓPEZ, JAIME	03137639-W		B
MATEOS LUQUE, ENRIQUE	02546747-A		F
MORA MENDIETA, DAVID	09012128-S	INGLÉS	D
OLIVA MARTÍNEZ, ALEJANDRO	70054556-Y	INGLÉS	A
OLIVARES SAIZ, JOSÉ MARÍA	04609713-F		B
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, LUIS ROBERTO	44465708-S		B
RUIZ MERINO, CARLOS	53664925-Z		B
RUZ PARDO, ÁLVARO	03945289-F	INGLÉS	B
SÁNCHEZ CARRERO, JORGE	09032474-Y		A,B
SANTACRUZ GONZÁLEZ, ÁLVARO	03131437-X	INGLÉS	A
SERNA DEL CASTILLO, ÁLVARO DE LA	03143943-G		A
ULLOA ANDUEZA, FÉLIX	50908237-Z	INGLÉS	A
UNGRÍA LAREDO, JUAN PEDRO	03929868-L		B

VICENTE ESTABLÉS, DAVID

03141145-N

INGLÉS

B

Leyenda:

- A.- Falta de firma en la solicitud
- B.- Falta copia DNI
- C.- Falta copia titulación exigida
- D.- Irregularidades justificación pago tasa
- F.- Fuera de plazo.

G.- El título no se ajusta a las titulaciones especificadas en las Bases.

Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, para la subsanación de errores. Si durante el expresado plazo no se presenta ninguna reclamación contra la lista provisional, ésta quedará elevada a definitiva.

Guadalajara, a 15 de noviembre de 2016.- El Concejal Delegado de RR.HH., Alfonso Esteban Señor.

3256

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fontanar

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA DEPORTES Y JUVENILES AÑO 2016

BDNS(Identif.):321555

ANEXO II

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 681 de fecha 03.11.2016, por la que se convocan subvenciones en materia de Actividades deportivas, culturales y juveniles por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar esta subvención las Entidades, Asociaciones o Clubes sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, con sede en Fontanar (Guadalajara), y que desarrollen sus actividades exclusivamente en el Municipio. Además, deben estar inscritas en el Libro de Registro de Asociaciones y Clubes del Ayuntamiento de Fontanar de forma previa a la publicación de la convocatoria de subvenciones. Por último,

deben cumplir el resto de requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo. Objeto

La subvención tiene por finalidad fomentar la realización de actividades de tiempo libre para el ocio de la juventud, eventos culturales y actividades deportivas que redunde en el interés general y en el beneficio de los vecinos de Fontanar.

En materia de Juventud: Adquisiciones de material, elementos de juego y entretenimiento, accesorios de éstos, transporte necesario para la realización de las actividades, así como cualquier actividad en si misma que suponga un ocio para la juventud tal como concursos, excursiones, etc.

En materia de Cultura: Adquisiciones de material para la realización de actividades que fomenten el ocio cultural y actividades recuperadoras de las tradiciones de la comarca, transporte necesario para la realización de visitas culturales, así como cualquier actividad en si misma que suponga fomento de la cultura y/o recuperación/fomento de las tradiciones. Además, actividades organizadas por Peñas que fomenten la convivencia, eventos musicales y festivos.

En materia de Deportes: Cuotas de inscripción en ligas o eventos deportivos organizados por Federaciones o Agrupaciones deportivas, seguros de participación en ligas o eventos deportivos, gastos por alquiler de pista de entrenamiento, gastos derivados de la organización de eventos singulares organizados a modo de torneos o espectáculos.

No serán objeto de subvención:

- Gastos ordinarios del funcionamiento de la Entidad, Asociación o Club, su administración, gestión o personal contratado.

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.

- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

- Los gastos de procedimientos judiciales.

- Los impuestos indirectos, cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

- Impuestos personales sobre la renta.

- Cualquier actividad no recogida en la materia de juventud, cultura o deportes.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de Actividades deportivas, culturales y juveniles, aprobada inicialmente en fecha 14 de febrero de 2011, y publicada la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 54, de fecha 4 de mayo de 2016. Además, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, página web (www.

fontanar.es) y tablón de edictos del Ayuntamiento, así como su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son 8.000,00 €, y la distribución por materias es la siguiente:

Cultura: 3.800,00 €
Juventud: 800,00 €
Deporte: 3.400,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Podrán presentarse las solicitudes de manera telemática en los términos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Sexto. Otros datos.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

— Acuerdo de los órganos representativos de la entidad solicitante, o escrito del representante o de la persona física, que solicite concurrir en el procedimiento de subvención.

— Documentos que acrediten la personalidad de la Entidad, Asociación o Club solicitante y, en su caso, la identidad de la persona que presente la solicitud.

— Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

— Declaración responsable de que en el solicitante cumple todos los requisitos recogidos en la Ordenanza general reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras, del Ayuntamiento de Fontanar.

— Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones tributarias y Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

— Memoria de las actividades para las que solicita subvención, con presupuesto detallado en el que

figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación.

— Declaración jurada de las subvenciones solicitadas o percibidas de otras instituciones públicas o privadas para esa misma actividad.

En Fontanar, a 3 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Víctor San Vidal Martínez.

3257

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Bujaloro

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio, del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, se va a proceder por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Bujaloro a la elección del JUEZ DE PAZ TITULAR entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, a partir de día siguiente al presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Bujaloro, 13 de octubre de 2016.- La Alcaldesa, Concepción Romera Pacheco.

3259

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de noviembre de 2016, se da publicidad a los Precios Públicos de la Actividad relacionada siguiente:

“Visto art. 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por realización de Actividades y Talleres Infantiles, Juveniles y de la Tercera Edad, publicada en BOP N. 156 de fecha 29 de diciembre de 2014, se hacen públicas las Tarifas a aplicar a la Actividad de Costura Creativa.

Visto que, de conformidad con el mismo artículo, el pago habrá de realizarse mediante ingreso en las entidades autorizadas, con carácter previo a la prestación de cada actividad o taller, debiendo presentar el justificante de pago a la persona designada por el Ayuntamiento como requisito previo a la formalización de la inscripción y en todo caso, con antelación a su participación en dichas actividades. Se exige en

todos los casos el establecimiento de un número mínimo de usuarios establecido en contrato, para que pueda desarrollarse el Taller o Actividad.

Visto proyecto de actividad y mail informativo del precio del servicio, de conformidad con Ordenanza Reguladora, al precio del contrato se le aplica el 10% por costes indirectos, por este MI DECRETO, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el importe del precio público de la Actividad de Costura Creativa relacionada de conformidad con la siguiente Tarifa por alumno (la información específica está disponible en cada una de las sedes donde se celebran, así como en el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre):

ACTIVIDAD	MIN. ALUMNOS	MAX. ALUMNOS	PRECIO PUBLICO GENERAL
COSTURA CREATIVA	8	14	20,00.-€

*Sujetos a disponibilidad por número de alumnos.

** Exclusivamente se procederá a la devolución del precio público en los siguientes supuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5. 2º de la referida ordenanza "Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio público, el servicio la actividad no se preste o desarrolle, se procederá a la devolución del importe correspondiente".

Igualmente, en el caso de pago anticipado, se procederá a la devolución cuando exista causa justificada, valorada por el responsable del servicio y acreditada documentalmente.

***Las Actividades comenzarán a partir del 01 de octubre de 2016.

****Con el exclusivo fin de no cerrar los grupos ante una eventual bajada de la demanda y no creación de grupo, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de poder incrementar los precios para el mantenimiento de la Actividad, de conformidad con la Ordenanza Fiscal, si existiese demanda para la continuación del Taller o Actividad.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento."

"Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Guadalajara, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo podrá interponer

ante el Pleno recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno. "

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Villanueva de Torre, a 2 de noviembre de 2016.

3261

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO LICITACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE CLASES DE PÁDEL DEL AYUNTAMIENTO DE TRILLO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato del servicio de clases de pádel del Ayuntamiento de Trillo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Ayuntamiento de Trillo
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría Ayuntamiento de Trillo
 - Domicilio: Plaza Mayor, 1
 - Localidad y Código Postal: Trillo, 19450
 - Teléfono: 949815030
 - Telefax: 949815316
 - Correo electrónico: secretaria@trillo.es
 - Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://trillo.sedelectronica.es>
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha fin plazo presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 505/2016

2. Objeto del contrato.

- Tipo: Servicios
- Descripción: Servicio de clases de pádel del Ayuntamiento de Trillo
- División por lotes y número de lotes/unidades: No
- Lugar de ejecución/entrega: Pistas pádel de Trillo
 - Domicilio: Camino del Vivero s/n

2. Localidad y Código Postal: Trillo - 19450

e) Plazo de ejecución/entrega: dos años desde el día siguiente a la firma del contrato

f) Admisión de Prórroga: Sí, de forma expresa hasta un año más.

g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso): No

h) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92620000

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Oferta Económicamente más Ventajosa, Único Criterio de Adjudicación, al Precio más Bajo

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de Adjudicación: Precio más bajo

4. Valor estimado del contrato: 71.250,00 euros

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto: cuarenta y siete mil quinientos euros (47.500,00). Importe Total IVA incluido: cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco euros (57.475,00) euros.

6. Garantía exigida.

Definitiva 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso) (Grupo, Subgrupo, Categoría): --

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional (en su caso): Cláusula sexta del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos.

d) Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara. En el caso de que el último día coincida con sábado o festivo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría Ayuntamiento de Trillo

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1

3. Localidad y Código Postal: Trillo - 19450

4. Dirección electrónica: secretaria@trillo.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido)

e) Admisión de variantes, si procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción.

b) Dirección. Plaza Mayor, 1

b) Localidad y Código Postal. 19450 Trillo

c) Fecha y hora. Se hará pública en el perfil de contratante y sede electrónica con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse.

10. Gastos de Publicidad: No

En Trillo, a 2 de noviembre de 2016.- La Alcaldesa, Lorena Álvarez Delgado.

3262

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Espinosa de Henares

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 3 de noviembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Espinosa de Henares, a 3 de noviembre de 2016.- El Alcalde, D. Pedro Rubio Vaquero.

3263

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, precio más bajo como único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Obras consistentes en el soterramiento de los contenedores en el entorno de la Plaza Tres de Abril, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
 - 1. Dependencia: Negociado de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas
 - 2. Domicilio: Plaza Constitución, 1
 - 3. Localidad y Código Postal: Azuqueca de Henares, 19200
 - 4. Teléfono 949348032
 - 5. Telefax 949883854
 - 6. Correo electrónico: contratacion@azuqueca.net, secretaria.mps@azuqueca.net, isabelab@azuqueca.net.
 - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 5531/2016.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción del objeto: Soterramiento de los contenedores en el entorno de la Plaza Tres de Abril
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.
- d) Admisión de Prórroga: NO
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233293-9

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

c) Criterio de adjudicación: Se establece un único criterio de adjudicación: la oferta económicamente más ventajosa.

$$\text{Ponderación: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta } \times \text{ puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

4. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, asciende a la cantidad de 131.111,66 € (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación:

El presupuesto de licitación es de 158.645,11 € (suma del presupuesto de ejecución por contrata, que es 131.111,66 €, mas el IVA correspondiente, que es 27.533,45 €).

6. Garantía exigidas.

Definitiva (%): Asciende al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

1. Solvencia económica y financiera

Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

Criterios de selección: Volumen anual de negocios de importe superior a una vez y media el valor estimado del contrato.

Se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica o profesional

Relación de las principales obras o trabajos realizados en los últimos diez años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avaladas por certificados de buena ejecución para las más importantes.

Criterios de selección: el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Se acreditará mediante: Certificados de buena ejecución, que indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Para determinar la correspondencia entre los

trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación, si el contrato estuviera encuadrado en alguno de los establecidos reglamentariamente, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de su respectivos códigos CPV.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo en Azuqueca de Henares se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento.

1. Entidad: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, de 8:00 a 18:45 de lunes a jueves en horario ininterrumpido, los viernes de 8:00 a 14:45 horas.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

3. Localidad y código postal: Azuqueca de Henares. 19200.

9. Apertura de ofertas:

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de Publicidad: a cargo del/la adjudicatario/a, (Máximo 300 €)

En Azuqueca de Henares, a 2 de noviembre de 2016.- El Alcalde, José Luis Blanco Moreno

3266

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Selas

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la instalación de la actividad de bar restaurante en la Calle Cuesta número 40-42 del municipio de Selas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente Anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha activi-

dad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Selas a 20 de octubre de 2016.- El Alcalde, Félix Martínez Sanz.

3271

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Congostrina

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, en relación con los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la Sesión celebrada en la fecha de 5 de agosto de 2.016, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103, de 26 de agosto de 2016, por el que fueron aprobadas con carácter provisional las modificaciones de la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio y de la Ordenanza Fiscal que Regula las tasas por los servicios prestados en el Cementerio Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan elevados a definitivos los respectivos acuerdos provisionales antedichos, resultando modificados los siguientes artículos de cada una de las Ordenanzas modificadas, quedando redactados como siguen:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Art. 5.-

CONSUMO: Fijas.- 20 euros anuales por acometida.

Variables.-

De cero metros cúbicos a cien metros cúbicos.....1,00 €/m3

De cientos un metros cúbicos en adelante.....1,30 €/m3

El resto del artículo y de la ordenanza queda sin modificar.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA
TASA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL
CEMENTERIO MUNICIPAL

Art. 2.

Punto 4.- Sujeto pasivo.- Están obligados al pago, la herencia yacente de quien se entierre, sus herederos o sucesores o personas que les representen.

BASES Y TARIFAS

PARA VECINOS Y RESIDENTES EMPADRONADOS EN ESTE MUNICIPIO CON UNA ANTELACIÓN
MÍNIMA DE UN AÑO CON RESPECTO AL ÓBITO

CONCEPTO	EUROS
1.- Nichos temporales por cinco años para un solo cuerpo	-----
2.- Sepulturas temporales por cinco años para un solo cuerpo	-----
3.- Nichos permanentes por cincuenta años para un solo cuerpo	-----
4.- Sepulturas construidas permanentes por cincuenta años para tres cuerpos	900
5.- Terrenos para construcción de panteones	-----
6.- Sepulturas sin construir permanentes para cincuenta años en la parte vieja del cementerio. Apertura de la fosa y materiales para revestimiento por cuenta del solicitante.	100

PARA CUALESQUIERA OTRAS PERSONAS DISTINTAS DE LAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE

CONCEPTO	EUROS
1.- Nichos temporales por cinco años para un solo cuerpo	-----
2.- Sepulturas temporales por cinco años para un solo cuerpo	-----
3.- Nichos permanentes por cincuenta años para un solo cuerpo	-----
4.- Sepulturas construidas permanentes por cincuenta años para tres cuerpos	900
5.- Terrenos para construcción de panteones	-----
6.- Sepulturas sin construir permanentes para cincuenta años en la parte vieja del cementerio. Apertura de la fosa y materiales para revestimiento por cuenta del solicitante.	100

El resto del artículo y de la ordenanza queda sin modificar.

Contra los referidos acuerdos podrán los interesados presentar recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Congostrina, a 28 de octubre de 2016.- El Alcalde, Faustino Segoviano Atienza.

3365

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Galápagos

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el presupuesto general de 2016, las bases de ejecución, la plantilla de personal

funcionario, laboral y eventual y la relación de cargos electos que van a percibir dedicación exclusiva; con arreglo a lo previsto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de éste anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Igualmente se hace constar que se han subsanado algunos errores en la suma de las cantidades que constan en los documentos aportados a la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Galápagos, 15 de Noviembre de 2016.- El Alcalde.

3272

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Matillas

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2016, el Presupuesto General para 2.016. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se encuentra en la Secretaría Intervención de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del mismo Texto Refundido puedan presentar las reclamaciones que tengan por pertinentes por los motivos que se citan en el artículo 170.2 ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que se computa desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en este Boletín oficial no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el artículo 169.1 de citada norma, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Matillas, (Guadalajara) a 28 de octubre de 2016.- El Alcalde, Ignacio Gordon Boza.

3273

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hueva

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Hueva, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hueva, a 4 de noviembre de 2016. El Alcalde, Iván Merencio Fernández.

3276

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 21 de septiembre de 2016 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 4/2016 en la modalidad de crédito extraordinario dado que se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público en el BOP n.º 119 del día 3 de octubre, lo que se hace público con el siguiente resumen:

Altas en gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
342	619	Adquisición modulares pistas deportivas	10.890,00
		TOTAL GASTOS	10.890,00

Mayores ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
116	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos	10.890,00
	TOTAL INGRESOS	10.890,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, a 26 de octubre de 2016.- El Alcalde,
José Miguel Benítez Moreno.

3277

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Quer****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de 12 de octubre de 2016, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 4 de octubre de 2016 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 3/2016 en la modalidad de suplemento de crédito, que se hace público con el siguiente resumen:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

Aplicación económica		DESCRIPCION	IMPORTE
160	221.00	Energía eléctrica depuración	5.000,00
342	221.00	Energía eléctrica instalaciones deportivas	4.000,00
342	226.09	Actividades culturales y deportivas	3.000,00
342	622.088	Remodelación pistas padel	10.600,00
		TOTAL	22.600,00

Mayores Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
116	1	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	22.600,00
		TOTAL INGRESOS	22.600,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí solo la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, a 4 de noviembre de 2016.- El Alcalde,
José Miguel Benítez Moreno

3278

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Quer****ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de 12 de octubre de 2016, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 4 de octubre de 2016 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 5/2016 en la modalidad de crédito extraordinario, que se hace público con el siguiente resumen:

Altas en gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
Programa	Económica	
	Cap. Art. Concepto	
342	622.09	Reparación polideportivo municipal
		TOTAL GASTOS
		20.196,00

Mayores ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
Cap. Art. Concepto		
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	20.196,00
	TOTAL INGRESOS	20.196,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Juris-

dicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, a 4 de noviembre de 2016.- El Alcalde,
José Miguel Benítez Moreno.

3279

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Yebra****DECRETO DE LA ALCALDÍA**

Resultando que la gestión de los servicios municipales y el ejercicio de las funciones que el Ayuntamiento tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, exige el tratamiento y gestión de gran cantidad de datos de carácter personal, lo que obliga a contar con los ficheros automatizados y manuales precisos a tales fines.

Considerando al respecto, lo establecido en el art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Carácter Personal.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente RESUELVO:

Primero.- Crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Carácter Personal, los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del AYUNTAMIENTO DE YEBRA, cuya denominación y características se recogen en los anexos a esta resolución.

Segundo.- Publicar íntegramente el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 20.1.de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO I

(Para todos los ficheros, el "RESPONSABLE DEL FICHERO" y los datos para poderse ejercer los "DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN y OPOSICIÓN", son los que se detallan a continuación).

RESPONSABLE DEL FICHERO	
RESPONSABLE DEL FICHERO	AYUNTAMIENTO DE YEBRA
ACTIVIDAD	Administración Local
CIF/NIF	P-1939700-I
DOMICILIO	C/ Condesa de San Rafael, 20
LOCALIDAD	YEBRA
CP	19111
PROVINCIA	GUADALAJARA
TELEFONO	949388025
FAX	949388002
CORREO ELECTRONICO	ayuntamiento@aytoyebra.es
DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN y OPOSICIÓN	
NOMBRE DE LA OFICINA O DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO DE YEBRA
CIF/NIF	P-1939700-I
DOMICILIO	C/ Condesa de San Rafael, 20
LOCALIDAD	YEBRA
CP	19111
PROVINCIA	GUADALAJARA

ANEXO II (Relación de Ficheros)

NOMBRE DEL FICHERO	ASOCIACIONES Y ASOCIADOS
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION DE PEÑAS ASOCIACIONES Y ONGS DEL MUNICIPIO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO- OTRAS FINALIDADES

DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION.
OTROS TIPOS DE DATOS	FINES QUE PERSIGUE LA ASOCIACION
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	REPRESENTANTES LEGALES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	USO INTERNO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES. NO SE PREVEEN CESIONES A TERCEROS.

NOMBRE DEL FICHERO	ASUNTOS JUDICIALES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	EJERCER UN INTERES LEGITIMO DEL RESPONSABLE EJERCER LAS FUNCIONES PUBLICAS A LAS QUE ESTA OBLIGADO EL RESPONSABLE-PRESTACION DE SERVICIOS PARA REPRESENTACION JURIDICA
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-OTRAS FINALIDADES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION- TELEFONO-FIRMA HUELLA-DOCUMENTOS SOBRE CUMPLIMIENTO/ INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DINERARIAS
OTROS TIPOS DE DATOS	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-DOCUMENTOS DE LOS QUE SEAN RESPONSABLES OTRAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO-ENTIDADES FINANCIERAS Y ADMON. TRIBUTARIAS
NIVEL DE SEGURIDAD	MEDIO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	SOLICITANTES Y AFECTADOS-CIUDADANOS Y RESIDENTES-PROVEEDORES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-NOTARIOS, ABOGADOS Y PROCURADORES-FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

NOMBRE DEL FICHERO	CARGOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	DECLARACION OBLIGATORIA DE BIENES RENTAS Y ACTIVIDADES DE LOS CARGOS PUBLICOS CONTROL DE PLENOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	OTRAS FINALIDADES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO- FIRMA
OTROS TIPOS DE DATOS	CARACTERISTICAS PERSONALES-CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES-DETALLES DEL EMPLEO-ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	CARGOS PUBLICOS
DESTINATARIOS DE CESIONES	REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

NOMBRE DEL FICHERO	CATASTRO
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	EJERCER LAS FUNCIONES PUBLICAS A LAS QUE ESTA OBLIGADO EL RESPONSABLE-IMPUESTOS Y TRIBUTOS MUNICIPALES
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA- E.MAIL
OTROS TIPOS DE DATOS	LOS ASOCIADOS A LA PROPIEDAD URBANA / RUSTICA
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-REGISTROS PUBLICOS
COLECTIVOS	CENSO DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS-CIUDADANOS Y RESIDENTES-CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS-PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS
DESTINATARIOS DE CESIONES	HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

NOMBRE DEL FICHERO	CENSO ANIMALES DOMÉSTICOS, PELIGROSOS E INCIDENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	EJERCER LAS FUNCIONES PUBLICAS A LAS QUE ESTA OBLIGADO EL RESPONSABLE-CONTROL SANITARIO ANIMAL
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DOMESTICOS Y DE COMPAÑÍA Y SUS INCIDENCIAS
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA-E.MAIL
OTROS TIPOS DE DATOS	CARTILLA DE LOS ANIMALES
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	PROPIETARIOS DE ANIMALES DOMESTICOS Y/O PELIGROSOS-CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

NOMBRE DEL FICHERO	COMUNICACIONES ELECTRONICAS Y DE LA WEB
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	REGISTROS-COMUNICADOS-SOLICITUDES REALIZADAS MEDIANTE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	OTRAS FINALIDADES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA/FIRMA ELECTRONICA
OTROS TIPOS DE DATOS	ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	USUARIOS DE LA WEB-CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES

DESTINATARIOS DE CESIONES	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO- OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA- DIPUTACIONES PROVINCIALES-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
----------------------------------	--

NOMBRE DEL FICHERO	CONTABILIDAD
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION ECONOMICA-CONTABILIDAD PUBLICA LOCAL Y FISCALIZACION DE LA GESTION ECONOMICO FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO- RAZON SOCIAL
OTROS TIPOS DE DATOS	ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL- OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE- ADMINISTRACIONES PUBLICAS- REGISTROS PUBLICOS- ENTIDAD PRIVADA
COLECTIVOS	CUALQUIER TERCERO, QUE MANTENGA RELACION CON EL AYUNTAMIENTO DE TIPO ECONOMICA O FINANCIERA, DE NATURALEZA DEUDORA O ACREEDORA
DESTINATARIOS DE CESIONES	AGENCIA TRIBUTARIA - REGISTRO DE CONTRATOS DEL Mº. DE ECONOMIA Y HDA.- SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA- TRIBUNAL DE CUENTAS- CUALQUIER OTRA ADMON. PUBLICA QUE SOLICITE LOS MISMOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS

NOMBRE DEL FICHERO	CURSOS Y TALLERES CULTURALES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION Y CONTROL DE ACTIVIDADES CULTURALES- ORMACION NO REGLADA Y TALLERES
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	EDUCACIÓN NO REGLADA Y CULTURA
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS- DIRECCION-TELEFONO-FIRMA HUELLA-FAX, E.MAIL-IMAGEN/FOTOGRAFIA- ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
OTROS TIPOS DE DATOS	CARACTERISTICAS PERSONALES-CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL-CLUBES Y FEDERACIONES-BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES

NOMBRE DEL FICHERO	JUVENTUD Y DEPORTES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FINALIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA HUELLA-FAX, E.MAIL-IMAGEN/FOTOGRAFIA
OTROS TIPOS DE DATOS	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES DETALLES DEL EMPLEO-ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	SOLICITANTES EN LA CONCJALIA-CIUDADANOS Y RESIDENTES REPRESENTANTES LEGALES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO- OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL-CLUBES DEPORTIVOS Y FEDERACIONES- BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES

NOMBRE DEL FICHERO	MATRIMONIOS CELEBRADOS EN EL AYUNTAMIENTO
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	CELEBRACION DE MATRIMONIOS EN EL AYUNTAMIENTO POR DELEGACION DEL JUEZ ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA-GESTIÓN DE CENSO- PROMOCIONAL-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAMIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	OTRAS PERSONAS FISICAS: TESTIGOS E INTERVINIENTES- SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL FICHERO	NOMINAS, PERSONAL Y RR. HH.
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	RECURSOS HUMANOS-GESTION DE NOMINAS-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-ANÁLISIS DE PERFILES SELECCION DE PERSONAL
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	RECURSOS HUMANOS GESTIÓN DE NÓMINA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.- NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO- FIRMA-E.MAIL Nº SS/MUTUALIDAD-TARJETA SANITARIA-IMAGEN/ FOTOGRAFIA.
OTROS TIPOS DE DATOS	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES- DETALLES DEL EMPLEO-ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS-TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS/TRABAJADORES ASIGNADOS. AL AYUNTAMIENTO.
DESTINATARIOS DE CESIONES	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL-HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-REGISTROS PÚBLICOS-BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES

NOMBRE DEL FICHERO	PADRON DE HABITATES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	LOS PREVISTOS EN LA LEY DE REGIMEN LOCAL-REGLAMENTO DE POBLACION Y LEY ORGANICA DEL REGIMEN ELECTORAL.
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA-PADRÓN DE HABITANTES-GESTIÓN DE CENSO PROMOCIONAL
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO
OTROS TIPOS DE DATOS	CARACTERISTICAS PERSONALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES
SISTEMA DE TRATAMIENTO	MIXTO
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	VECINOS DEL TERMINO MUNICIPAL-CIUDADANOS Y RESIDENTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-ADMINISTRACION ELECTORAL-ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.

NOMBRE DEL FICHERO	PAREJAS DE HECHO
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	REGISTRO DE LAS PAREJAS DE HECHO EN EL MUNICIPIO-CONTROL ESTADISTICO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FECHA DE NACIMIENTO
OTROS TIPOS DE DATOS	ESTADO CIVIL-LUGAR-FECHA-NACIMIENTO Y FIRMAS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAMIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTRAS ADMINISTRACIONES CON AMPARO LEGAL PARA ELLO

NOMBRE DEL FICHERO	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	SISTEMA DE INFORMACION ORIENTACION GESTION DE OFERTAS Y ACTUALIZACION DE C.V. VIA INTERNET O PRESENCIALMENTE Y, EN GENERAL, ASESORAMIENTO E INFORMACION EN MATERIA DE EMPLEO Y FORMACION POR EL AYUNTAMIENTO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	TRABAJO Y GESTIÓN DE EMPLEO
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFON-IMAGEN/VOZ-Nº REGISTRO PERSONAL-CORREO ELECTRONICO-CURRICULUM VITAE
OTROS TIPOS DE DATOS	CARACTERISTICAS PERSONALES ACADEMICOS Y PROFESIONALES-DETALLES DEL EMPLEO
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAMIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE
COLECTIVOS	CIUDADANOS Y RESIDENTES DEMANDANTES DE EMPLEO

DESTINATARIOS DE CESIONES	OTRAS ADMINISTRACIONES-GESTORAS DE SERVICIOS DE EMPLEO- EMPRESAS Y EMPRESARIOS
----------------------------------	--

NOMBRE DEL FICHERO	PROTECCION CIVIL
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	PRESTACION DE SERVICIOS DE EGURIDAD A LA COMUNIDAD
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	OTRAS FINALIDADES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA HUELLA-FAX, E.MAIL-IMAGEN/FOTOGRAFIA
OTROS TIPOS DE DATOS	CARACTERISTICAS PERSONALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	CIUDADANOS Y RESIDENTES-ASOCIADOS O MIEMBROS SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DIPUTACIONES PROVINCIALES OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

NOMBRE DEL FICHERO	PROVEEDORES Y CONTRATACIONES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION DE LOS DATOS DE LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS LICITADORAS QUE PRESENTEN OFERTAS SUMINISTREN O CELEBREN CONTRATOS CON EL AYUNTAMIENTO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA-CORREO ELECTRONICO-
OTROS TIPOS DE DATOS	INFORMACIÓN COMERCIAL-ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS-TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	PARTICIPANTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS, SERVICIOS, SUMINISTROS O DE OTRO TIPO DE PROVEEDORES.
DESTINATARIOS DE CESIONES	POSIBLES CESIONES A OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

NOMBRE DEL FICHERO	REGISTRO CIVIL
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	EJERCER LAS FUNCIONES PUBLICAS QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS Y A LAS QUE ESTA OBLIGADO EL RESPONSABLE
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	EJERCER UNA RESPONSABILIDAD LEGITIMA DEL RESPONSABLE

DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	El nacimiento-La filiación-El nombre y los apellidos y sus cambios-El sexo y el cambio de sexo-La nacionalidad y la vecindad civil-La emancipación y el beneficio de la mayor edad-El matrimonio. La separación, nulidad y divorcio-El régimen económico matrimonial legal o pactado-Las relaciones paterno-filiales y sus modificaciones-La modificación judicial de la capacidad de las personas, así como la que derive de la declaración de concurso de las personas físicas-La tutela, la curatela y demás representaciones legales y sus modificaciones-Los actos relativos a la constitución y régimen del patrimonio protegido de las personas con discapacidad-La autotutela y los apoderamientos preventivos-Las declaraciones de ausencia y fallecimiento-La defunción.
NIVEL DE SEGURIDAD	ALTO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	VECINOS DEL TERMINO MUNICIPAL-CIUDADANOS Y RESIDENTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-DIPUTACIONES PROVINCIALES-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

NOMBRE DEL FICHERO	REGISTRO ENTRADAS Y SALIDAS
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	REGISTRO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE TODA SOLICITUD ESCRITO O COMUNICACION QUE SE RECIBA EN EL AYUNTAMIENTO O SE ENVIE DESDE EL MISMO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA
OTROS TIPOS DE DATOS	ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	VECINOS DEL TERMINO MUNICIPAL CIUDADANOS RESIDENTES Y NO RESIDENTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	INTERESADOS LEGÍTIMOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CUANDO EL DOCUMENTO VA DIRIGIDO A DICHAS ADMINISTRACIONES

NOMBRE DEL FICHERO	TRIBUTOS FISCALES MUNICIPALES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION TRIBUTARIA LOCAL-CONFECCION DE PADRONES DE TASAS PRECIOS PUBLICOS-CONTRIBUCIONES ESPECIALES E IMPUESTOS LOCALES-GESTION RECAUDATORIA DE LOS CITADOS TRIBUTOS
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO
OTROS TIPOS DE DATOS	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES- ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIONES PUBLICAS-REGISTROS PUBLICOS
COLECTIVOS	CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS

DESTINATARIOS DE CESIONES	DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA-ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS
----------------------------------	--

NOMBRE DEL FICHERO	URBANISMO
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION URBANISTICA DEL MUNICIPIO-ORDENACION URBANA-GESTION DE LICENCIAS RELACIONADAS-ESTADISTICA PUBLICA
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FUNCION ESTADÍSTICA PÚBLICA-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-OTRAS FINALIDADES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA
OTROS TIPOS DE DATOS	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES DETALLES DEL EMPLEO-NFORMACIÓN COMERCIAL-ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS-TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIONES PUBLICAS
COLECTIVOS	PROMOTORES, INTERESADOS Y ADJUDICATARIOS DE LICENCIAS-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	ADMINISTRACIONES PUBLICAS-AFECTADOS O INTERESADOS.

NOMBRE DEL FICHERO	VIDEOVIGILANCIA
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	VIDEOVIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	IMAGEN/VOZ
OTROS TIPOS DE DATOS	
NIVEL DE SEGURIDAD	BAJO
SISTEMA DE TRATAIENTO	AUTOMATIZADO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO
COLECTIVOS	USUARIOS Y VISITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Yebra, 07 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Ante mí La Secretaria.

3288

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Pastrana

DECRETO DE LA ALCALDÍA 147/2016

Resultando que la gestión de los servicios municipales y el ejercicio de las funciones que el Ayuntamiento tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, exige el tratamiento y gestión de gran cantidad de datos de carácter personal, lo que obliga

a contar con los ficheros automatizados y manuales precisos a tales fines.

Considerando al respecto, lo establecido en el art. 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Carácter Personal.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente resuelvo:

Primero.- Crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Carácter Personal, los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal del AYUNTAMIENTO DE PASTRANA, cuya denominación y características se recogen en los anexos a esta resolución.

Segundo.- Publicar íntegramente el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 20.1.de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO I

(Para todos los ficheros, el “RESPONSABLE DEL FICHERO” y los datos para poderse ejercer los “DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN y OPOSICIÓN”, son los que se detallan a continuación)

RESPONSABLE DEL FICHERO	
RESPONSABLE DEL FICHERO	AYUNTAMIENTO DE PASTRANA
ACTIVIDAD	Administración Local
CIF/NIF	P1925300D
DOMICILIO	Plaza del Ayuntamiento, 1
LOCALIDAD	PASTRANA
CP	19100
PROVINCIA	GUADALAJARA
TELEFONO	9493700
FAX	949 37 04 73
CORREO ELECTRONICO	ayuntamiento@pastrana.org

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN y OPOSICIÓN	
NOMBRE DE LA OFICINA O DEPENDENCIA	AYUNTAMIENTO DE PASTRANA
CIF/NIF	P1925300D
DOMICILIO	Plaza del Ayuntamiento, 1
LOCALIDAD	PASTRANA
CP	19100
PROVINCIA	GUADALAJARA

ANEXO II (Relación de Ficheros)

NOMBRE DEL FICHERO	ASOCIACIONES Y ASOCIADOS
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION DE PEÑAS ASOCIACIONES Y ONGS DEL MUNICIPIO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO- OTRAS FINALIDADES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION.
OTROS TIPOS DE DATOS	FINES QUE PERSIGUE LA ASOCIACION
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	REPRESENTANTES LEGALES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	USO INTERNO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES. NO SE PREVEEN CESIONES A TERCEROS.

NOMBRE DEL FICHERO	ASUNTOS JUDICIALES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	EJERCER UN INTERES LEGITIMO DEL RESPONSABLE EJERCER LAS FUNCIONES PUBLICAS A LAS QUE ESTA OBLIGADO EL RESPONSABLE-PRESTACION DE SERVICIOS PARA REPRESENTACION JURIDICA
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-OTRAS FINALIDADES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION- TELEFONO-FIRMA HUELLA-DOCUMENTOS SOBRE CUMPLIMIENTO/ INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DINERARIAS
OTROS TIPOS DE DATOS	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-DOCUMENTOS DE LOS QUE SEAN RESPONSABLES OTRAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO-ENTIDADES FINANCIERAS Y ADMON. TRIBUTARIAS
NIVEL DE SEGURIDAD	MEDIO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	SOLICITANTES Y AFECTADOS-CIUDADANOS Y RESIDENTES-PROVEEDORES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-NOTARIOS, ABOGADOS Y PROCURADORES-FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

NOMBRE DEL FICHERO	CARGOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	DECLARACION OBLIGATORIA DE BIENES RENTAS Y ACTIVIDADES DE LOS CARGOS PUBLICOS CONTROL DE PLENOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL CARGO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	OTRAS FINALIDADES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION- TELEFONO-FIRMA
OTROS TIPOS DE DATOS	CARACTERISTICAS PERSONALES-CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES-DETALLES DEL EMPLEO-ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	CARGOS PUBLICOS
DESTINATARIOS DE CESIONES	REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

NOMBRE DEL FICHERO	CATASTRO
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	EJERCER LAS FUNCIONES PUBLICAS A LAS QUE ESTA OBLIGADO EL RESPONSABLE-IMPUESTOS Y TRIBUTOS MUNICIPALES
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION- TELEFONO-FIRMA- E.MAIL
OTROS TIPOS DE DATOS	LOS ASOCIADOS A LA PROPIEDAD URBANA / RUSTICA

NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-REGISTROS PUBLICOS
COLECTIVOS	CENSO DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS-CIUDADANOS Y RESIDENTES-CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS-PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS
DESTINATARIOS DE CESIONES	HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

NOMBRE DEL FICHERO	CENSO ANIMALES DOMÉSTICOS, PELIGROSOS E INCIDENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	EJERCER LAS FUNCIONES PUBLICAS A LAS QUE ESTA OBLIGADO EL RESPONSABLE-CONTROL SANITARIO ANIMAL
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	GESTIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES DOMESTICOS Y DE COMPAÑÍA Y SUS INCIDENCIAS
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F- NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA-E.MAIL
OTROS TIPOS DE DATOS	CARTILLA DE LOS ANIMALES
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	PROPIETARIOS DE ANIMALES DOMESTICOS Y/O PELIGROSOS-CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	REGISTROS PÚBLICOS-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

NOMBRE DEL FICHERO	COMUNICACIONES ELECTRONICAS Y DE LA WEB
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	REGISTROS-COMUNICADOS-SOLICITUDES REALIZADAS MEDIANTE LA WEB DEL AYUNTAMIENTO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	OTRAS FINALIDADES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCION TELEFONO FIRMA/FIRMA ELECTRONICA
OTROS TIPOS DE DATOS	ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	USUARIOS DE LA WEB-CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-DIPUTACIONES PROVINCIALES-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

NOMBRE DEL FICHERO	CONTABILIDAD
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION ECONOMICA-CONTABILIDAD PUBLICA LOCAL Y FISCALIZACION DE LA GESTION ECONOMICO FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-RAZON SOCIAL
OTROS TIPOS DE DATOS	ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE-ADMINISTRACIONES PUBLICAS-REGISTROS PUBLICOS-ENTIDAD PRIVADA
COLECTIVOS	CUALQUIER TERCERO, QUE MANTENGA RELACION CON EL AYUNTAMIENTO DE TIPO ECONOMICA O FINANCIERA, DE NATURALEZA DEUDORA O ACREEDORA
DESTINATARIOS DE CESIONES	AGENCIA TRIBUTARIA - REGISTRO DE CONTRATOS DEL Mº. DE ECONOMIA Y HDA.- SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA- TRIBUNAL DE CUENTAS- CUALQUIER OTRA ADMON. PUBLICA QUE SOLICITE LOS MISMOS PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS

NOMBRE DEL FICHERO	CURSOS Y TALLERES CULTURALES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION Y CONTROL DE ACTIVIDADES CULTURALES-ORMACION NO REGLADA Y TALLERES
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	EDUCACIÓN NO REGLADA Y CULTURA
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA HUELLA-FAX, E.MAIL-IMAGEN/FOTOGRAFIA-ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
OTROS TIPOS DE DATOS	CARACTERISTICAS PERSONALES-CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL-CLUBES Y FEDERACIONES-BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES

NOMBRE DEL FICHERO	JUVENTUD Y DEPORTES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	CONTROL DE TODAS LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FINALIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA HUELLA-FAX, E.MAIL-IMAGEN/FOTOGRAFIA
OTROS TIPOS DE DATOS	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES DETALLES DEL EMPLEO-ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	SOLICITANTES EN LA CONJALIA-CIUDADANOS Y RESIDENTES REPRESENTANTES LEGALES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL-CLUBES DEPORTIVOS Y FEDERACIONES- BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES

NOMBRE DEL FICHERO	MATRIMONIOS CELEBRADOS EN EL AYUNTAMIENTO
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	CELEBRACION DE MATRIMONIOS EN EL AYUNTAMIENTO POR DELEGACION DEL JUEZ ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA-GESTIÓN DE CENSO-PROMOCIONAL-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAMIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	OTRAS PERSONAS FISICAS: TESTIGOS E INTERVINIENTES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL FICHERO	NOMINAS, PERSONAL Y RR. HH.
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	RECURSOS HUMANOS-GESTION DE NOMINAS-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES-ANÁLISIS DE PERFILES SELECCION DE PERSONAL
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	RECURSOS HUMANOS GESTIÓN DE NÓMINA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.- NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA-E.MAIL Nº SS/MUTUALIDAD-TARJETA SANITARIA-IMAGEN/FOTOGRAFIA.
OTROS TIPOS DE DATOS	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES-DETALLES DEL EMPLEO-ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS-TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO

ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS/TRABAJADORES ASIGNADOS. AL AYUNTAMIENTO.
DESTINATARIOS DE CESIONES	ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL-HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-REGISTROS PÚBLICOS-BANCOS, CAJAS DE AHORRO Y CAJAS RURALES

NOMBRE DEL FICHERO	PADRON DE HABITATES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	LOS PREVISTOS EN LA LEY DE REGIMEN LOCAL-REGLAMENTO DE POBLACION Y LEY ORGANICA DEL REGIMEN ELECTORAL.
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA-PADRÓN DE HABITANTES-GESTIÓN DE CENSO PROMOCIONAL
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO
OTROS TIPOS DE DATOS	CARACTERISTICAS PERSONALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES
SISTEMA DE TRATAMIENTO	MIXTO
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	VECINOS DEL TERMINO MUNICIPAL-CIUDADANOS Y RESIDENTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA-ADMINISTRACION ELECTORAL-ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.

NOMBRE DEL FICHERO	PAREJAS DE HECHO
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	REGISTRO DE LAS PAREJAS DE HECHO EN EL MUNICIPIO-CONTROL ESTADISTICO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FECHA DE NACIMIENTO
OTROS TIPOS DE DATOS	ESTADO CIVIL-LUGAR-FECHA-NACIMIENTO Y FIRMAS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	CIUDADANOS Y RESIDENTES-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTRAS ADMINISTRACIONES CON AMPARO LEGAL PARA ELLO

NOMBRE DEL FICHERO	PROMOCION ECONOMICA Y EMPLEO
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	SISTEMA DE INFORMACION ORIENTACION GESTION DE OFERTAS Y ACTUALIZACION DE C.V. VIA INTERNET O PRESENCIALMENTE Y, EN GENERAL, ASESORAMIENTO E INFORMACION EN MATERIA DE EMPLEO Y FORMACION POR EL AYUNTAMIENTO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	TRABAJO Y GESTIÓN DE EMPLEO

DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFON-IMAGEN/VOZ-Nº REGISTRO PERSONAL-CORREO ELECTRONICO-CURRICULUM VITAE
OTROS TIPOS DE DATOS	CARACTERISTICAS PERSONALES ACADEMICOS Y PROFESIONALES-DETALLES DEL EMPLEO
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-OTRAS PERSONAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE
COLECTIVOS	CIUDADANOS Y RESIDENTES DEMANDANTES DE EMPLEO
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTRAS ADMINISTRACIONES-GESTORAS DE SERVICIOS DE EMPLEO- EMPRESAS Y EMPRESARIOS

NOMBRE DEL FICHERO	PROTECCION CIVIL
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	PRESTACION DE SERVICIOS DE EGURIDAD A LA COMUNIDAD
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	OTRAS FINALIDADES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-Nº SS/MUTUALIDAD-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA HUELLA-FAX, E.MAIL-IMAGEN/FOTOGRAFIA
OTROS TIPOS DE DATOS	CARACTERISTICAS PERSONALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	CIUDADANOS Y RESIDENTES-ASOCIADOS O MIEMBROS SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DIPUTACIONES PROVINCIALES OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

NOMBRE DEL FICHERO	PROVEEDORES Y CONTRATACIONES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION DE LOS DATOS DE LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS LICITADORAS QUE PRESENTEN OFERTAS SUMINISTREN O CELEBREN CONTRATOS CON EL AYUNTAMIENTO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA-CORREO ELECTRONICO-
OTROS TIPOS DE DATOS	INFORMACIÓN COMERCIAL-ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS-TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL

COLECTIVOS	PARTICIPANTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE OBRAS, SERVICIOS, SUMINISTROS O DE OTRO TIPO DE PROVEEDORES.
DESTINATARIOS DE CESIONES	POSIBLES CESIONES A OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

NOMBRE DEL FICHERO	REGISTRO CIVIL
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	EJERCER LAS FUNCIONES PUBLICAS QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS Y A LAS QUE ESTA OBLIGADO EL RESPONSABLE
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	EJERCER UNA RESPONSABILIDAD LEGITIMA DEL RESPONSABLE
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	El nacimiento-La filiación-El nombre y los apellidos y sus cambios-El sexo y el cambio de sexo-La nacionalidad y la vecindad civil-La emancipación y el beneficio de la mayor edad-El matrimonio. La separación, nulidad y divorcio-El régimen económico matrimonial legal o pactado-Las relaciones paterno-filiales y sus modificaciones-La modificación judicial de la capacidad de las personas, así como la que derive de la declaración de concurso de las personas físicas-La tutela, la curatela y demás representaciones legales y sus modificaciones-Los actos relativos a la constitución y régimen del patrimonio protegido de las personas con discapacidad-La autotutela y los apoderamientos preventivos-Las declaraciones de ausencia y fallecimiento-La defunción.
NIVEL DE SEGURIDAD	ALTO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	VECINOS DEL TERMINO MUNICIPAL-CIUDADANOS Y RESIDENTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO-OTROS ÓRGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA-DIPUTACIONES PROVINCIALES-OTROS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

NOMBRE DEL FICHERO	REGISTRO ENTRADAS Y SALIDAS
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	REGISTRO DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE TODA SOLICITUD ESCRITO O COMUNICACION QUE SE RECIBA EN EL AYUNTAMIENTO O SE ENVIE DESDE EL MISMO
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA
OTROS TIPOS DE DATOS	ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
COLECTIVOS	VECINOS DEL TERMINO MUNICIPAL CIUDADANOS RESIDENTES Y NO RESIDENTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	INTERESADOS LEGÍTIMOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CUANDO EL DOCUMENTO VA DIRIGIDO A DICHAS ADMINISTRACIONES

NOMBRE DEL FICHERO	TRIBUTOS FISCALES MUNICIPALES
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION TRIBUTARIA LOCAL-CONFECCION DE PADRONES DE TASAS PRECIOS PUBLICOS-CONTRIBUCIONES ESPECIALES E IMPUESTOS LOCALES-GESTION RECAUDATORIA DE LOS CITADOS TRIBUTOS
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	GESTIÓN CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO
OTROS TIPOS DE DATOS	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES- ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS.
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIONES PUBLICAS-REGISTROS PUBLICOS
COLECTIVOS	CONTRIBUYENTES Y SUJETOS OBLIGADOS
DESTINATARIOS DE CESIONES	DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA-ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS

NOMBRE DEL FICHERO	URBANISMO
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	GESTION URBANISTICA DEL MUNICIPIO-ORDENACION URBANA-GESTION DE LICENCIAS RELACIONADAS-ESTADISTICA PUBLICA
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	FUNCIÓN ESTADÍSTICA PÚBLICA-PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-OTRAS FINALIDADES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	D.N.I./N.I.F.-NOMBRE Y APELLIDOS-DIRECCION-TELEFONO-FIRMA
OTROS TIPOS DE DATOS	CIRCUNSTANCIAS SOCIALES-ACADEMICOS Y PROFESIONALES DETALLES DEL EMPLEO-NFORMACIÓN COMERCIAL-ECONOMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS-TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
NIVEL DE SEGURIDAD	BASICO
SISTEMA DE TRATAIENTO	MIXTO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL-ADMINISTRACIONES PUBLICAS
COLECTIVOS	PROMOTORES, INTERESADOS Y ADJUDICATARIOS DE LICENCIAS-SOLICITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	ADMINISTRACIONES PUBLICAS-AFECTADOS O INTERESADOS.

NOMBRE DEL FICHERO	VIDEOVIGILANCIA
DESCRIPCIÓN DE LA FINALIDAD	VIDEOVIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES
TIPIFICACION DE LA FINALIDAD	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES
DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	IMAGEN/VOZ
OTROS TIPOS DE DATOS	
NIVEL DE SEGURIDAD	BAJO
SISTEMA DE TRATAIENTO	AUTOMATIZADO
ORIGEN	EL PROPIO INTERESADO

COLECTIVOS	USUARIOS Y VISITANTES
DESTINATARIOS DE CESIONES	CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pastrana, a 07 de noviembre de dos mil dieciseis.

3290

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de El Sotillo

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 1/2016 al Presupuesto General 2016, en la modalidad de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Sotillo, a 18 de octubre de 2016.- La Alcaldesa, Teresa Tejedor de Pedro.

3388

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 02/2016

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30.09.2016 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016, en la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de diferente área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Por Programas	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
150	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas	11.000,00 €
		TOTAL GASTOS	11.000,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
920	160	Cuotas Sociales	11.000,00 €
		TOTAL GASTOS	11.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Loranca de Tajuña, a 16 de noviembre de 2016.- El Alcalde, Enrique Calvo Montero.

3270

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Valencia

EDICTO

Milagros Burillo Orrico, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 00793/2015 a instancias de María del Carmen Iborra Navarro contra PRODELOCAL GESTION, S.L. -(anteriormente PRODELOCAL SESEÑA SL) Y Adm. Único: Francisco Antonio de Nicolás García Y FOGASA en la que el día 13/06/2016 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Estimando la demanda que da origen a estas actuaciones, debo declarar y declaro improcedente el despido de D^a MARIA DEL CARMEN IBORRA NAVARRO adoptado el 22-06-2015, condenado a la empresa demandada PRODELOCAL GESTION SL. (anteriormente denominada PRODELOCAL SESEÑA S.L.) a estar y pasar por esta declaración, y a que a su opción, que deberá ejercitar en el término de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución y por mediación de este juzgado, readmita a la actora en iguales condiciones a las que regían con anterioridad al despido o dé por extinguido el contrato de trabajo, con abono en este último caso de la indemnización de 2.140,88 euros, entendiéndose que de no efectuar dicha opción procede la readmisión y debiendo abonar, en el caso de que proceda la readmisión, los salarios dejados de percibir desde que el despido tuvo lugar y hasta la notificación de esta resolución a razón del importe diario de 86,50 euros, y condenando asimismo a la empresa demandada a que abone el demandante el importe de 1.503,98 euros en concepto de salarios adeudados, que deberán incrementarse en el interés por demora del 10 por 100 anual, y condenando al FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en su condición de responsable legal subsidiario, a estar y pasar por los efectos de esta resolución con las limitaciones legalmente establecidas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con advertencia de que no es firme y que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguiente a su notificación, lo que podrá efectuar el interesado al hacerle la notifi-

cación con la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante de su propósito de entablar tal recurso, o bien por comparecencia o por escrito presentado, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Es requisito necesario que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento de Letrado o Graduado Social que ha de interponerlo y que no gozarse del beneficio de Justicia Gratuita, que no sea trabajador o causahabiente suyo, presente en la Secretaría del Juzgado el documento que acredite haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones", nº de cuenta ES55-4467-0000-65-0793-15, abierta a nombre del Juzgado en la entidad Banco de Santander S.A., la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, que no sea trabajador o causahabiente suyo, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo independiente o distinto del anterior, acreditativo de haber efectuado el depósito de 300,00 euros en la cuenta bancaria referida.

A su vez, al interponer el recurso, el recurrente que no sea persona física y que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar haber efectuado el ingreso en el Tesoro Público de la tasa correspondiente a la cuantía del litigio, de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Expídase testimonio de esta sentencia que se unirá a las actuaciones y llévase el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio. Mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a PRODELOCAL GESTION S.L.-(anteriormente PRODELOCAL SESEÑA SL.) Adm. Único: Francisco Antonio de Nicolás García que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia a tres de noviembre de dos mil dieciséis.

La Letrada de la Admon. de Justicia

3274

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

Equipo/usuario: FAM

NIG: 19130 44 4 2016 0000329

Modelo: N28150

DSP Despido/Ceses en general 156/2016-J

Procedimiento origen:

Sobre Despido

Demandante/s: D./D.ª José Francisco Hernández González

Abogado/a: Manuela Montejo Bombín

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª ECURSA TRAINING, SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL

Abogado/a: Fogasa

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D/D María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de Guadalajara, hago saber:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 156/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D José Francisco Hernández González contra la empresa ECURSA TRAINING SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

EDICTO

A ECURSA TRAINING SL, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento DSP 156/16 se ha dictado Sentencia de fecha 21/07/16 y número 272/16, contra la que cabe interponer recurso en el plazo de 5 días.

El texto integro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda. del Ejército nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ECURSA TRAINING SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o, cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diez de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

3275

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

Equipo/usuario: EJ2

NIG: 19130 44 4 2014 0000228

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 76/2015

Procedimiento origen: Despido/Ceses en general 376/2014

Sobre Despido

Demandante/s: D./D.ª María González Salaices

Abogado/a: José Luis Cuevas Paños

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Victor Manuel Barriopedro Martín

Abogado/a: Fogasa

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D/D María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de Guadalajara, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 76/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D María González Salaices contra la empresa Victor Manuel Barriopedro Martín, sobre Despido, se ha dictado resolución, por medio del presente, se hace saber que se ha dictado Decreto de fecha 7 de octubre de 2016, contra la que cabe interponer recurso en el plazo de 3 días.

El texto integro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda. del Ejército nº 12, 19071 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Para que sirva de notificación a Victor Manuel Barriopedro Martín.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o, cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a siete de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

DECRETO N° 397/2016

Letrado de la Administración de Justicia D/Dª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a siete de octubre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D/D^a Maria González Salaices y de otra como ejecutada/s Victor Manuel Barriopedro Martín, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir un total de 15.459,41 euros en concepto de principal y en la ENJ n° 78/2015 se despachó ejecución para cubrir un total de 8.200 euros en concepto de principal.

Segundo.- Por resolución de fecha 10 de Marzo de 2016 se acuerda acumular la ENJ 78/2015 a la ETJ 76/2015 frente al común deudor VICTOR MANUEL BARRIOPEDRO MARTIN por un importe de 23.659,41 euros de principal acumulado más 4.731,88 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- Por resolución de fecha 6 de Julio de 2016 se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que instase la práctica de nuevas diligencias cuyo resultado consta en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dispone el art. 274.1 y 2 de la LPL que previamente a la declaración de insolvencia, si el Fondo de Garantía Salarial no hubiere sido llamado con anterioridad, el Letrado de la Administración de Justicia le dará audiencia, por un plazo máximo de quince días, para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Dentro de los treinta días siguientes a la práctica de las diligencias instadas por el Fondo de Garantía Salarial, el Letrado de la Administración de Justicia dictará decreto declarando, cuando proceda, la insolvencia total o parcial del ejecutado, fijando en este caso el valor pericial dado a los bienes embargados. La insolvencia se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se conozcan bienes al ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/los ejecutado/s VICTOR MANUEL BARRIOPEDRO MARTIN en situación de INSOLVENCIA, por importe de 23.659,41 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la

ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Una vez firme, inscribábase en el registro correspondiente según la naturaleza de la entidad.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo De Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n° 1808 0000 64 0076 15 en el debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

3281

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

Equipo/usuario: AVE

NIG: 19130 44 4 2016 0001286

Modelo: N28150

DSP Despido/Ceses en general 601/2016

Procedimiento origen:

Sobre Despido

Demandante/s: D./D.^a Eva María Cabellos Moratilla

Abogado/a: Guillermo Juan Barrera Prieto

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a MONPINARDO SL, NECK CHILD SA

Abogado/a: Fogasa

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D/D María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de Guadalajara, hago saber:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 601/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D Eva María Cabellos Moratilla contra la empresa MONPINARDO SL, NECK CHILD SA, sobre Despido, se ha dictado decreto de fecha 5-10-2016, contra el que cabe recurso por plazo de tres días, para citar a la empresa demandada MONPINARDO SL para el día uno de diciembre de 2016 a las 11,20 para el acto de conciliación y a las 11,30 para el acto de juicio.

El texto integro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda. del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MONPINARDO SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o, cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

3291

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

Equipo/usuario: EJ2

NIG: 19130 44 4 2016 0001308

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 104/2016

Procedimiento origen: 797/2015

Sobre Despido

Demandante/s: D./D.^a Angel Ortega García

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.^a ASCIL H-8 SL, COMPLEJO ALCOLEA SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D/D María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de Guadalajara, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 104/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D Ángel Ortega García contra la empresa ASCIL H-8 SL, COMPLEJO ALCOLEA SL, se ha dictado la siguiente resolución, Auto y Decreto de fecha 27 de octubre de 2016, contra la que cabe interponer recurso en el plazo de 3 días.

El texto integro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda. del Ejercito nº 12, 19071 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASCIL H-8 SL, COMPLEJO ALCOLEA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o, cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

AUTO

Magistrado/a-Juez

Sr/Sra. D/D. Maria Inmaculada Lova Ruiz

En GUADALAJARA, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Angel Ortega García ha presentado escrito solicitando la ejecución de la sentencia de fecha 27 de Mayo de 2016 frente a ASCIL H-8 SL y COMPLEJO ALCOLEA SL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Este Jdo. de lo Social N. 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 237 LJS y concordantes.

Segundo.- De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 65.841 euros y de 13.768,2 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.

Cuarto.- Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Letrado de la Administración de Justicia responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, ANGEL ORTEGA GARCIA, frente a ASCIL H-8 SL Y COMPLEJO ALCOLEA SL, parte ejecutada, , por importe de 65.841 euros en concepto de principal, más otros 13.768,2 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen publico de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 abierta en BANCO SANTANDER CALLE MAYOR 12 DE GUADALAJARA, cuenta n 1808 0000 64 0104 16 debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social- Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez - El/La Letrado de la Administración de Justicia.

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia D/D María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Angel Ortega García frente a ASCIL H-8 SL, COMPLEJO ALCOLEA SL por la cantidad de 65.841 EUROS.

Segundo.- Estas cantidades deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO SANTANDER C/ Mayor n.12 de Guadalajara , número de cuenta 1808 0000 64 0104 16.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEO, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/La Letrado de la Administración de Justicia responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEO, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.- Proceder a la averiguación de bienes de la ejecutada mediante la consulta a través de las aplicaciones telemáticas del Punto Neutro.

2.- El embargo vía telemática sobre el saldo existente y sobre los ingresos que pudieran producirse en las cuentas que el ejecutado posee en las entidades financieras y de crédito a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado el importe de principal, intereses y costas que se reclaman para asegurar la responsabilidad de 65.841 euros de principal mas 13.768,2 euros presupuestado provisionalmente para costas e intereses.

3- El embargo vía telemática de los reintegros pendientes de abono que el ejecutado en este procedimiento tuviera a su favor en la Agencia Tributaria

por devoluciones de IVA, IRPF, o cualquier otro impuesto.

4.- Requerir a ASCIL H-8 SL Y COMPLEJO ALCOLEA SL, a fin de que en el plazo de 10 Días , manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

De conformidad con la Instrucción 2/2013 de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla -la Mancha , se interesa de la parte ejecutante que facilite un número de cuenta corriente abierta en entidad bancaria de la que sea titular la propia persona que insta la ejecución a fin de proceder exclusivamente, a efectuar los ingresos futuros que se deriven del presente procedimiento de ejecución.

En este sentido, se pone en conocimiento de la parte ejecutante del carácter público, en general, de las actuaciones judiciales y de que el número que facilitase a los fines indicados quedará incorporado al expediente judicial

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo De Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 1808 0000 64 0104 16 abierta en Banco Santander Calle Mayor 12 de Guadalajara,

debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

3292

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

Equipo/usuario: EM1

NIG: 19130 44 4 2015 0000882

Modelo: N81291

PO Procedimiento Ordinario 410/2015-J

Procedimiento origen:

Sobre Ordinario

Demandante/s: D./D.ª José Santamarina Rivera

Abogado/a: Nuria López Martínez

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª CONSTRUCCIONES METALICAS RUCANOR SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D/D María Pilar Buelga Alvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de Guadalajara, hago saber:

Que en el procedimiento Ordinario 0000410/2015-J de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D José Santamarina Rivera contra CONSTRUCCIONES METALICAS RUCANOR SL sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Aprobar la avenencia alcanzada entre las partes en este procedimiento.

- Y archivar las presentes actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DIAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2178000060041015 en el BANCO SANTANDER debiendo indicar en el campo concepto, «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos».

Y para que sirva de notificación en legal forma a CONSTRUCCIONES METALICAS RUCANOR. S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. El/La Letrado de la Administración de Justicia.

3293

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

Equipo/usuario: AVE

NIG: 19130 44 4 2015 0001261

Modelo: N28150

PO Procedimiento Ordinario 583/2015

Procedimiento origen:

Sobre Ordinario

Demandante/s: D./D.ª Angeles Chiloeches Marqueta

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª HEPECASA SA, DISEÑOS HERMOABAD S.L., IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., FONDO DE GARANTIA SALARIAL

Abogado/a: FOGASA

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D/D María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de Guadalajara, hago saber:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 583/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D Angeles Chiloeches Marqueta contra la empresa HEPECASA SA, DISEÑOS HERMOABAD S.L., IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., FONDO DE GARANTIA SALARIAL, Sobre Ordinario, se ha dictado decreto de fecha 24-10-2016 cuya parte dispositiva dice: Tener por desistida a Doña Angeles Chiloeches Marqueta de su demanda frente a DISEÑOS HERMOABAD SL, IBERDROLA CLIENTE SA, FOGASA Y HEPECASA contra este Decreto e cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días, el texto integro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda. del Ejercito nº 12, de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DISEÑOS HERMOABAD SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución

o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o, cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

3294

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

Equipo/usuario: AVE

NIG: 19130 44 4 2016 0000622

Modelo: N28150

PO Procedimiento Ordinario 291/2016

Procedimiento origen:

Sobre Ordinario

Demandante/s: D./D.ª Sergio Cantalejo Alvarez

Abogado/a: Antonio Fernández Flores

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª CCPP en c/ medina, parcela 10, polígono 1 Cabanillas del Campo, HIGUERA ASESORES Y GESTION, ABBITA ATOJA INMOBILIARIA SL, FOGASA.

Abogado/a: FOGASA

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D/D María del Rosario de Andrés Herrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de Guadalajara, hago saber:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 291/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D Sergio Cantalejo Alvarez contra la empresa CCPP en c/ medina, parcela 10, polígono 1 Cabanillas del Campo, HIGUERA ASESORES Y GESTION, ABBITA ATOJA INMOBILIARIA SL, FOGASA., Sobre Ordinario, se ha dictado AUTO APROBANDO AVENENCIA, el texto integro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda. del Ejercito nº 12, de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ABBITA ATOJA INMOBILIARIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución

o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o, cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.